

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 350^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 34^a, en jueves 22 de enero de 2004

Extraordinaria

(De 10:47 a 15:32)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
CARLOS BOMBAL OTAEGUI, VICEPRESIDENTE, Y SERGIO PÁEZ VERDUGO,
PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. CUENTA.....	

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre Chile y Corea” (3279-10) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una nueva ley de matrimonio civil (1759-18) (se aprueba en particular).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Arancibia Reyes, Jorge
--Ávila Contreras, Nelson
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Chadwick Piñera, Andrés
--Coloma Correa, Juan Antonio
--Cordero Rusque, Fernando
--Espina Otero, Alberto
--Fernández Fernández, Sergio
--Flores Labra, Fernando
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
--García Ruminot, José
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Martínez Busch, Jorge
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Orpis Bouchón, Jaime
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pizarro Soto, Jorge
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, la señora Ministra de Relaciones Exteriores, los señores Ministros Secretario General de la Presidencia, de Educación y señorita Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, y los señores Directores de Asuntos Económicos y Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:47, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos del señor Subsecretario del Interior subrogante, con los cuales responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor García: el primero, referente al estado en que se encuentra el proyecto, postulado al Fondo Social Presidente de la República, relativo a la construcción de una sede social para la Asociación de Pensionados de Puerto Domínguez, comuna de Saavedra; y el segundo, respecto del proyecto de construcción de una sala para la Cruz Roja de Carahue, Novena Región.

Del señor Director Nacional de Aduanas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, en el que solicita se informe acerca de los planes para contar con los instrumentos adecuados que permitan fiscalizar la carga real de los camiones que ingresan a Chile por el paso fronterizo “Los Libertadores” y que circulan por las Rutas CH-60 y CH-57.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON COREA DEL SUR

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea” y sus Anexos, suscritos en Seúl el 15 de febrero de 2003, con informes de la Comisión Especial Encargada de su Estudio y de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3279-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 29ª, en 27 de agosto de 2003.

Informes de Comisión:

Comisión Especial, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2003.

Hacienda, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2003.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo esencial del Tratado es establecer una zona de libre comercio entre Chile y Corea del Sur.

La Comisión Especial aprobó en general y en particular el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Boeninger, Coloma, Gazmuri, Horvath, Larraín, Moreno, Novoa, Núñez, Romero y Valdés, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La iniciativa debe ser votada con quórum de ley orgánica constitucional, en atención a la reserva formulada por el Gobierno de Chile al inciso final del Anexo 10.11, a fin de conciliarlo con el N° 2 del artículo 49 de la ley N°

18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que regula las normas sobre encaje. En consecuencia, requiere para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

La Comisión de Hacienda, por su parte, también aprobó en general y en particular el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Boeninger, Foxley, García, Larraín y Ominami, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión Especial.

Tanto la Comisión Especial como la de Hacienda proponen al señor Presidente discutir la iniciativa en general y en particular a la vez, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización para que ingresen a la Sala el Director de Asuntos Jurídicos y el Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la DIRECON del Ministerio de Relaciones Exteriores, señores Claudio Troncoso y Mario Matus, respectivamente.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Especial.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, creo que vale la pena hacer un breve recuento sobre la tramitación del Tratado.

En sesión de 27 de agosto de 2003, se dio cuenta a la Sala del oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual comunicaba que había prestado su aprobación a este Tratado de Libre Comercio, disponiéndose su estudio por la Comisión Especial -formada de acuerdo a una resolución de los Comités de 12 de agosto del mismo año- y por la Comisión de Hacienda, en su caso.

A las sesiones en que se analizó el proyecto de acuerdo asistieron, especialmente invitados, la Ministra de Relaciones Exteriores, señora María Soledad Alvear; el Director General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, señor Osvaldo Rosales; el Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la DIRECON, señor Mario Matus; el Director de Asuntos Económicos para América Latina, don Andrés Rebolledo; el Jefe del Departamento de Acceso a Mercados, señor Leonardo Humeres, y los Asesores del Gabinete de la señora Ministra, señores Jorge Valdés y Juan Pablo Glasinovic; la Asesora del Ministerio de Hacienda señora Andrea Pinto-Agüero, y el Jefe del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Agricultura, señor Hernán Burgos.

Igualmente, concurrieron a las referidas sesiones un representante de cada una de las siguientes entidades: Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA) y Asociación de Viñas de Chile; el Gerente General de la Asociación de Exportadores de Chile, señor Miguel Canala-Echeverría, y el Presidente de la Cámara Chileno-Coreana de Comercio, señor Ricardo Lessmann.

Asimismo, se consultó la opinión de la totalidad de las organizaciones que tienen algún interés en el Acuerdo de Libre Comercio con Corea.

Debe destacarse que se trata de un acuerdo histórico, ya que es el primer Tratado de Libre Comercio suscrito entre una nación asiática y otra occidental, y el primero que suscribe Corea del Sur.

Además, es el primer Acuerdo de Libre Comercio transpacífico, logro que distingue a Chile como pionero en la apertura y profundización de vínculos con Asia-Pacífico.

A través de este Acuerdo, nuestro país estará en condiciones de ser un puente efectivo entre Asia y América y aumentará su mercado actual de 858 millones de personas con los acuerdos comerciales ya vigentes, a más de 900 millones, si se tienen en consideración los 47 millones de habitantes de Corea del Sur.

En la actualidad, Corea del Sur es un socio relevante de Chile, ya que se ubica entre el cuarto y sexto destino de nuestras exportaciones, compitiendo con Brasil y México en ese plano. Dicha economía es la número once del mundo, con 47 millones de habitantes, repito, y un ingreso per cápita de 9 mil 400 dólares, aparte de ser una de las economías de mayor crecimiento en las últimas décadas, pues ha tenido niveles sostenidos de crecimiento de 8,9 por ciento durante la década de los ochenta, y de 5,7 por ciento en la de los noventa.

Una de las claves del éxito de la economía sudcoreana ha sido el crecimiento de las exportaciones, las que tienen un elevado porcentaje de bienes de alta tecnología, pues alcanzan el 35 por ciento de las ventas externas coreanas, especialmente componentes informáticos, automotrices e instrumentos médicos.

El Tratado dota de ventajas competitivas a productos chilenos de exportación. En ese sentido, hoy en día los aranceles sudcoreanos son altos, variando desde niveles de 7 por ciento en el sector industrial a 50 por ciento en el de la agricultura. En este último, abundan los aranceles sobre 40 por ciento, y no son escasos aquellos superiores a 100 por ciento.

Se agrega además que por ser éste el único Tratado de Libre Comercio negociado por Corea del Sur, los exportadores chilenos disfrutarán de rebajas arancelarias que van a estar disponibles sólo para ellos, lo que es válido para productos pesqueros, mineros, forestales, agrícolas, industriales y agroindustriales.

Por otra parte, cuenta con un adecuado sistema de solución de controversias, lo que transforma al Tratado en un instrumento preciso para consolidar favorables expectativas de inversión, exportaciones y crecimiento.

El representante del Ejecutivo en la Comisión Especial, destacó que las principales ventajas del Tratado son las siguientes: es una señal de confianza internacional en la calidad de nuestras políticas e instituciones; es el producto de una estrecha y continua labor de coordinación entre los sectores público y el privado; aumenta y diversifica las exportaciones chilenas; como se trata de economías complementarias, en varios aspectos muy importantes se refuerza el potencial de crecimiento, particularmente en el comercio; con él, no se va a perder una oportunidad comercial frente a otros países competidores; tiene mejores disciplinas, que permiten enfrentar adecuadamente las distorsiones y barreras comerciales a través de mecanismos más fuertes y expeditos de solución de controversias, y, finalmente, estimulará las inversiones sudcoreanas en Chile al aumentar sus garantías.

En lo concerniente a las exportaciones chilenas a Corea del Sur, dicho país ocupó el número 7 entre nuestros socios comerciales, y fue el tercer destino para las exportaciones chilenas al Asia, detrás, por cierto, de Japón y de China, países que, como todos sabemos, tienen un tamaño mucho mayor. El intercambio comercial entre ambas partes es de 1.149,3 millones de dólares, inclinándose la balanza comercial a favor de nuestro país, ya que las exportaciones chilenas a Corea del Sur sumaron 710,5 millones FOB, en tanto que las importaciones sudcoreanas alcanzaron los 438,8 millones CIF.

Al analizar las exportaciones por sector productivo, se observa que el 80,4 por ciento de los envíos destinados a Corea del Sur provienen del sector

minero, seguidos por el sector forestal, con el 12,3 por ciento, y la pesca y agroindustria, con 2,8 por ciento cada uno.

Respecto de la diversificación de las exportaciones nacionales a Corea del Sur, en 2002 el número de productos exportados alcanzó a 187.

A su vez, entre los principales productos provenientes de Corea del Sur, destacan los vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1.500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 3 mil centímetros cúbicos, con 8,1 por ciento; los automóviles de turismo con cilindrada entre 1.000 y 1.500 centímetros cúbicos, con 7,6 por ciento, y los teléfonos celulares, con 7,2 por ciento.

Entre las características del Tratado, cabe mencionar que se trata de un acuerdo de última generación, similar a los celebrados con Canadá, México y Centroamérica. Para precisar las obligaciones OMC, se establecen disciplinas comerciales que tienden a garantizar el cumplimiento de las obligaciones suscritas, y se incluye un sistema de solución de controversias con capacidad de coacción comercial.

Se destacan como las partes más importantes del Tratado, las siguientes: disposiciones iniciales; comercio de bienes; reglas de origen; procedimientos aduaneros; defensa comercial; salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios; temas sanitarios y fitosanitarios; normas técnicas; inversiones y servicios transfronterizos; telecomunicaciones; entrada temporal de personas de negocio; competencia en materia de contratación pública; propiedad intelectual; transparencia y administración del Acuerdo; solución de controversias, y excepciones.

Sin lugar a dudas que la celebración de un acuerdo de este tipo, en nuestra opinión y en la de la Comisión Especial que tuvo el honor de presidir, es

altamente importante, dado que Corea del Sur es reconocidamente proteccionista, y que con tal instrumento, obviamente, inicia una nueva etapa en sus relaciones comerciales con el mundo.

Como ya se ha dicho, fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión Especial, así como también, entiendo, por la Comisión de Hacienda.

Quiero señalar que participo de la idea de que el Tratado sea aprobado, por las siguientes razones: primero, porque tanto quien habla como el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, tuvieron la posibilidad -como entiendo que también lo hizo el Presidente del Senado- de conversar largamente con el Embajador de Corea. Él nos señaló las condiciones muy particulares que vive el Parlamento coreano a propósito de esta situación. Entre otras informaciones precisas, señaló lo siguiente: primero, de 26 organizaciones de campesinos, de pequeños propietarios agrícolas, sólo seis se oponen al Tratado. El resto de las organizaciones, campesinos, pequeños y medianos propietarios agrícolas, están de acuerdo con él.

En segundo lugar, no quiso imponerse la vez anterior, cuando iba a ser discutido en el Parlamento coreano, para no generar una situación de mayor conflictividad. Por esa razón, por acuerdo unánime de los sectores ampliamente mayoritarios que están de acuerdo con el Tratado, se ha convocado a una sesión para el día 9 de febrero del presente año, en donde se nos da seguridad -naturalmente que no podemos darla plenamente ante la Sala, pero por lo menos se nos ha señalado la seguridad- de que por parte de esa mayoría importante de diputados o de congresistas sudcoreanos, hay la más plena disposición para aprobar el Tratado de Libre Comercio con Chile.

Obviamente, para Corea es sumamente importante. No lo es tanto para Chile, si se mira desde la gran perspectiva en que nos hemos incorporado al comercio mundial. Lo es ante todo para esa nación, porque para ellos es el primer instrumento de este tipo con un país lejano como Chile; segundo, porque están estudiando también nuevos tratados con otros países, y una negativa por parte del Parlamento es casi impensable, porque eso cerraría las posibilidades de acuerdos más significativos con otros Gobiernos, con los cuales Corea tiene bastante interés en celebrar esta clase de tratados. Y, en tercer lugar, me ha parecido muy importante -ojalá que el debate así lo refleje, porque no debemos olvidar que nuestro país este año será un actor central del encuentro Asia Pacífico, de la que Chile será sede- que diéramos una señal hacia un Estado de mucho peso en las relaciones con Asia Pacífico y en Asia, y con el cual ya tenemos contactos comerciales bastante intensos y con el que podemos profundizar mucho más los vínculos ya existentes y de otro orden, porque es clave en lo referente al sistema APEC.

Dado el hecho de que nuestro país va a ser sede central en lo que podemos hacer en política hacia el mencionado sector, creo buena la oportunidad para que podamos, ojalá, dar dicha señal.

Entiendo perfectamente las prevenciones de algunos señores Senadores en el sentido de que podemos quedar "pedaleando en el aire"; pero tengo la impresión, por lo que el Embajador nos ha dicho, por conocer la situación política interna de Corea y por la importancia que para dicho país reviste un tratado de libre comercio como éste, de que debiéramos aprobar este instrumento internacional que, junto con ser importante e interesante, es altamente beneficioso para nosotros.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de dar la palabra al Honorable señor Romero, quiero ratificar el hecho de que, en representación del Gobierno coreano,

recibí la visita de su Embajador, para asegurarme de lo que sucedería después de la aprobación por parte nuestra del Tratado. Dio seguridad de que ellos lo iban aprobar el 9 de febrero, lo que era decisión de su Gobierno y de las mayorías parlamentarias, aparte que para tal nación es un elemento determinante para el Tratado de la Organización Mundial de Comercio. Además, no sólo estaba en juego el problema con Chile, sino que el asunto era fundamental para los otros tratados de libre comercio que estaban negociando en el área.

Quiero transmitir esto como una apreciación oficial que me hizo el Gobierno coreano.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, ¿me permite, para dar una información de la Comisión de Hacienda?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Primero está inscrito al Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- No tengo inconveniente en que intervenga primero el Honorable señor Boeninger, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso, tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Muchas gracias, Senador señor Romero.

La Comisión de Hacienda compartió íntegramente las consideraciones sustantivas de la Comisión Especial, y propone aprobar el proyecto de acuerdo relativo al Tratado de Libre Comercio con Corea, por unanimidad.

Deseo añadir que el informe financiero de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que nos correspondió analizar, del cual se tomó nota, indica que el impacto financiero del proyecto se estimó en términos

estáticos; es decir, sin considerar cambios en las distintas variables de la economía, como producto interno bruto, importaciones, tipo de cambio, inflación interna y externa.

Obviamente, un acuerdo de estas características impacta negativamente en los ingresos fiscales, debido a la menor recaudación de aranceles y del IVA por las importaciones provenientes de Corea. Por otro lado, hay cierta desviación de comercio hacia las importaciones de mercaderías desde ese país, porque serán más baratas, lo cual reduce la pérdida fiscal. En todo caso, esta última, en el primer año de reducción arancelaria y en el último año de rebaja, alcanzará, de todas maneras, aproximadamente a 30 millones y 42 millones de dólares, respectivamente, en valores de 2004.

En verdad, el financiamiento del proyecto, junto con el de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y con la Unión Europea, ya fue considerado en la ley que incrementó el IVA hace unos meses,.

Reitero: la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto de acuerdo unánimemente y, aprovechando la coyuntura, simplemente deseo añadir -a título personal- una reflexión a las últimas palabras del Senador señor Núñez, en cuanto a que existe cierto riesgo de que el 9 de febrero no se vote el proyecto, como ha ocurrido en tres oportunidades anteriores. Sin embargo, a estas alturas, no cabe duda de que sería una ayuda para el Gobierno coreano -cuyo compromiso con el Tratado es indiscutible- el que nosotros lo aprobemos antes. Porque la experiencia me indica que en los países asiáticos la palabra empeñada -aquél se ha comprometido a través de la firma del Tratado- tiene un peso muy grande. De modo que con su aprobación contribuiremos a que se vote efectivamente ese día.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo comenzar señalando que se trata de un convenio -yo diría- bastante limitado en sus alcances. No es igual a los que hemos suscrito con otros países recientemente, sino que está muy limitado tanto en el plano industrial como en el agrícola, en cuanto a sus aspectos y contenido.

Sin embargo, para entenderlo en su real dimensión, pienso que hay que analizarlo con una visión estratégica de lo que debiera ser el país en los próximos años. Nos hemos insertado en el mundo occidental, a través de los tratados con la Unión Europea, con Estados Unidos y con los bilaterales que hemos suscrito prácticamente con todos los países de América Latina y, en particular, con México y Canadá, que han sido realmente de última generación.

Esta mirada estratégica no se relaciona necesariamente con el comercio que pueda existir con una nación como Corea del Sur, que es interesante, pero limitado. Si se analizan los productos -lo revisamos en la Comisión-, uno se encuentra con que prácticamente los asuntos más álgidos del mundo agropecuario están limitados. Por ejemplo, lo referente a cereales, cítricos, quedó pendiente para después de lo que ocurra en Doha; es decir, un poco en veremos.

En cuanto al tema industrial, en Chile siempre se dice que los planteamientos de exclusión provienen de los sectores agrícolas. Sin embargo, aquel segmento productivo ha sido especialmente diligente para expresar exclusiones en el Tratado. Entonces, que no se señale después que este último es partidario del libre comercio completo y que el sector agrícola no desea suscribir convenios internacionales, ni insertarse en el libre comercio. Eso es falso. Así, por lo demás, lo

demuestra este Convenio, en que los sectores industriales han excluido muchos de sus productos y artículos.

Por otro lado, me parece muy importante analizar algunos aspectos del Tratado desde la perspectiva de lo que sucede en Chile.

En la Comisión de Relaciones Exteriores pusimos especial atención al rubro textil, porque todos sabemos que éste constituye una actividad tradicional en Corea del Sur. En el informe de dicho órgano técnico se describen íntegramente las distintas situaciones que se han producido al respecto. Hago hincapié sobre el particular, pues estimo importante tener en consideración –repito- todos los conceptos relacionados con esta materia, pues una cosa es negociar bien los tratados, y otra, cómo se administran.

Porque si bien es cierto que debemos ser conscientes de que el Tratado puede tener aspectos muy positivos -como los descritos aquí por el señor Presidente de la Comisión, que comparto-, no lo es menos que este tipo de convenios también plantean situaciones que no podemos olvidar ni obviar.

Existen cláusulas de salvaguardia no sólo para tenerlas por escrito en un tratado, sino para aplicarlas. Hay toda una problemática acerca del tema antidumping. Estamos acostumbrados a analizar este punto desde la perspectiva de los países desarrollados; pero resulta que en éstos -no lo digo en términos peyorativos respecto a Corea del Sur-, que poseen costumbres y prácticas comerciales distintas a las nuestras, es importante perfeccionar nuestra conducta, legislación y manera de enfrentarnos al problema del antidumping. Porque, de hecho, hemos tenido evidencias de importaciones subvaloradas y subfacturadas provenientes del Asia, lo cual, obviamente, ha afectado gravemente la situación de la industria textil artesanal de La Ligua. Todos los antecedentes relacionados con

esta materia los puse en conocimiento de la Comisión, ya que, a mi juicio, esto hay que mirarlo no sólo en la teoría sino también en la práctica.

Se me explicó que era mejor tener un tratado que contemplara mecanismos de control de verificación, en particular para resolver los reparos que puedan presentarse sobre el origen de las mercaderías, lo cual me parece razonable.

Asimismo, en cuanto a la lista de matices y diferencias respecto a otros acuerdos en materia de certificación de origen -en que fueron muy exigentes-, los negociadores señalaron que el planteamiento de los privados fue acogido y habrá una política extraordinariamente exigente con relación a las valoraciones, facturaciones y otras materias, que en el pasado han creado situaciones muy graves incluso en cuanto a la calidad de este tipo de materiales. Por ejemplo, hemos recibido importaciones de textiles acerca de las cuales se señala que son hilados de determinadas características y son, simplemente, prendas de vestir que se usan una vez y después hay que botarlas. Claro, el kilo vale un dólar; es decir, Sus Señorías se imaginarán de qué estamos hablando.

En tal sentido, señor Presidente, deseo reiterar mis aprensiones, o mejor dicho, recomendaciones y sugerencias expresadas en la Comisión, respecto de la forma como deberíamos enfrentar esta situación.

Al mismo tiempo, quiero señalar que la urgencia para aprobar el Tratado tiene, naturalmente, distintas miradas. Respeto las interpretaciones del Ejecutivo y de algunos señores Parlamentarios sobre el particular; pero no las comparto. Sin embargo, no quiero aparecer obstaculizando un acuerdo de esta naturaleza; pero, a nuestra edad, no es fácil digerir el “pedaleo en el aire” -como aquí se dijo- y aceptarlo como un hecho. Me parece que no es bueno para la salud de nadie ni menos para la imagen del Congreso que quedemos “pedaleando en el aire”.

Deslindo responsabilidades al respecto, porque naturalmente se corre el riesgo de que aprobemos el Tratado y de que nuestra contraparte no lo haga. Obviamente, no seré yo quien se oponga, pero quiero dejar establecido que la responsabilidad deben asumirla quienes, de buena fe, creen –y lo respeto- que va a resultar bien..

En todo caso, deseo destacar finalmente que debemos mirar este Tratado con una visión estratégica, dado que para nosotros sí es muy importante verificar lo que nos va a ocurrir con Japón y con China. Es fundamental para nuestro desarrollo el saber exactamente de qué manera nos insertaremos en ese mundo tan relevante. Y, en particular, entender que nuestra posición no es la de que vamos a ser complementarios de una economía de mil quinientos millones de habitantes, como sucede en el caso de China, porque, sin duda, sería presuntuoso e inaceptable, sino que debemos analizar el tema desde el punto de vista de ellos. Es decir, que Chile se convierta efectiva y realmente en una plataforma de servicios, de negocios y de actividades que puedan ser desarrollados desde el continente asiático hacia América y el resto del mundo, y podamos simplemente colaborar en ese desarrollo.

En ese sentido, estoy absolutamente convencido de que nuestro país puede jugar un papel significativo.

Por eso, sobre la base de tales antecedentes, quiero señalar que si la señora Ministra y el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado tienen esa fe –que, en este caso, quisiera tener-, yo también prestaré mi aprobación al Tratado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Senador señor Páez por unos minutos.

--Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, ante todo, coincido con el Senador señor Romero en cuanto a estimar que este Tratado es uno de los más modestos que hemos considerado. En su mérito, yo diría que es más bien un tratado de comercio que uno de libre comercio, expresión esta última que habría que reservar a algunos casos donde la apertura es muy grande, y aquí hay mucha restricción.

En segundo lugar, también recibí la visita del embajador de Corea y sus ayudantes, y me proporcionó la misma información dada a otros señores Senadores y al señor Presidente del Senado, y en una forma bastante curiosa porque es un país original, por decir algo específico. Y dio garantías en cuanto a que el 9 de febrero el Tratado será aprobado por el Parlamento en Seúl.

Al expresarle mi preocupación acerca de que ello podría significar una situación de cierta rudeza en el acceso al Congreso, me contestó que se habían tomado las medidas policiales para aislar a aquellos Diputados contrarios al Tratado -sistema sobre el que llamo aquí la atención, porque puede ser interesante considerarlo a futuro- y, por ende, quedarían impedidos de votar, lo cual facilita notablemente la aprobación de las leyes...

En el fondo, quiero decir que también estimo que éste es un tratado de perspectivas estratégicas. En sí mismo no reviste una densidad ni una importancia trascendental. Es el primero que celebramos con el Oriente, y creo que es bueno buscar fórmulas de penetración de nuestros productos en esos mercados, que son muy desarrollados técnica e industrialmente, precisamente por ser muy protegidos, porque si hubieran sido abiertos no tendrían la capacidad que exhiben hoy día, elemento muy fundamental cuando uno habla de libre comercio respecto de países en desarrollo.

Pues bien, en torno de estas cuestiones, deseo formular algunas observaciones.

Hace pocas semanas tuve la ocasión de escuchar exposiciones del economista don Sebastián Edwards. Muy notable como profesor, como publicista, y como persona que tiene una vasta experiencia y goza de amplio prestigio en los Estados Unidos y en Europa.

En sus exposiciones –primero en grupos privados, después, en la universidad- demostró que el sistema de libre comercio presentaba indudables ventajas para Chile. Dijo que la única forma de que un país como el nuestro podía desarrollarse era abriéndose, por tener un mercado tan pequeño. Pero al mismo tiempo advirtió que nos estaba creando situaciones muy delicadas, porque estamos aumentando la exportación de productos, en general, tradicionales, naturales, de escaso valor agregado, y, a la vez, abriendo nuestros mercados a productos terminados de tipo industrial y otros, que impedirán que Chile pueda acceder a fabricarlos.

La exposición fue muy larga y detallada y no me referiré a ella en su totalidad. No creo que sea poseedor de toda la verdad, pero dentro de la constelación

de personas entendidas, particularmente de los economistas, su opinión me llamó la atención porque la emitió con enorme cantidad de cifras y estudios. Es una persona que evidentemente goza de un prestigio internacional muy grande.

Nos consta que, como dijo el señor Ministro de Hacienda, constituye una fiesta para el consumidor. Pero la fiesta la provocan los productos importados baratos –y más aún por el precio del dólar-, lo cual hay que celebrarlo, pero hasta cierto punto porque eso significa que la producción nacional disminuye. La capacidad de Chile de fabricar zapatos, tijeras u otros productos de esa naturaleza desaparece. No será posible hacerlo, porque éstos llegan a muy bajo precio de Europa y de otros lugares, donde existe una gran tradición en cuanto a su producción. O sea, en cierto sentido, con el Tratado con Corea puede darse el caso de lo ocurrido con los textiles. Entonces, vamos segando la posibilidad de alcanzar el segundo nivel de la economía chilena –ésa fue la explicación de Edwards-, consistente en recurrir a técnicas de producción más avanzadas.

Lo anterior nos obliga a ir a un tercer nivel, que es el más moderno, de tecnologías más sofisticadas, que implican intelectualmente una formación y educación muy superiores a las de que disponemos en la actualidad.

A mí me preocupa esta argumentación, porque me duele el ver hoy día que cosas concretas, como martillos, clavos, etcétera, son todas importadas, ninguna de ellas se hacen en Chile, y no se fabricarán nunca más. Podemos apreciarlo en el rubro del calzado. Actualmente, un par de zapatos de buena calidad hechos en China cuesta diez mil pesos. ¡Quién va a producir zapatos ante esos precios! Preferirán vender aquéllos. Habrá compatriotas que ganarán dinero vendiéndolos. Pero, ¿somos en Chile distribuidores de productos importados?

Es un tema que no veo que se esté discutiendo con ocasión de los tratados, los cuales he aprobado siempre. Pero llega el momento en que personas más ilustradas que yo en estas materias dan a conocer sus puntos de vista, como el señor Edwards, quien formuló observaciones que fueron muy bien recibidas por parte de empresarios importantes. Esto me preocupa.

Es una inquietud que dejó planteada a la señora Ministra, a los señores Senadores y a quienes actúan en este campo en el plano internacional, porque creo que, al final, podremos exportar más uvas, más cobre, más pescado, pero, según Edwards, la curva de ascenso de nuestras exportaciones, desde el punto de vista de los ingresos del país, adolece de una cierta lentitud comparada con la correspondiente a la importación de productos de mucho mayor valor agregado. Éste es un problema.

El otro punto que quería mencionar con motivo del Tratado que nos ocupa, es que aquí ya ha surgido una preocupación al respecto y se tomó el acuerdo de que en la Comisión de Relaciones, o donde sea necesario, deberíamos contar con un sistema de seguimiento de los convenios. Ello en razón de que, habitualmente, el Senado dice “sí” o “no”. Generalmente se pronuncia a favor. Sería una catástrofe que los rechazara. No se ha dado el caso, y espero que no se dé. Pero después de dar el sí, en los matrimonios ocurren muchas cosas. Sin embargo aquí, en lo tocante al Senado –que es uno de los cónyuges-, no pasa nada. Entonces, no se sabe qué sucedió: si fue bueno o malo, si se cumplió o no se cumplió. No me refiero al detalle, pero sí es preciso conocer el impacto tuvo en la economía, porque nosotros lo aprobamos en función de que sería positivo. Pero si no lo fuera, querríamos saberlo, pues no sólo ponemos un timbre.

Ése es un punto importante, y creo que habría que buscar un mecanismo de seguimiento. Ello tiene relación también con lo que ocurre en regiones. En la que yo represento, hay dos actividades que están aprovechando los tratados: una es la lechera, sobre todo por iniciativa de algunos productores -entre otros, COLUN-, y la otra, la industria de la carne. A propósito de esta última, debo decir que el sábado asistí a la inauguración de una gran planta, lo que fue muy emocionante. Al evento asistieron el Presidente de la República, autoridades y productores de carne de Temuco al sur. Se trata de la industria más moderna que puede tener América Latina, dotada de los equipos más sofisticados para la exportación del producto, en vista de que ahora se dan las condiciones, pues no tenemos fiebre aftosa y contamos con buenos acuerdos comerciales. Pero el resto de la población oye hablar de los tratados de libre comercio, quiere participar, pero no sabe cómo hacerlo.

Echo de menos que no se haya materializado lo que formalmente pidió la Comisión de Relaciones Exteriores cuando aprobamos los acuerdos, primero con la Unión Europea, y después con los Estados Unidos: la formación de una estructura semejante a la del Instituto de Comercio Exterior de Italia, a lo que hay en Holanda o a lo que existe en todas partes de mundo, esto es, un organismo que cree las condiciones internas para ayudar a los privados a beneficiarse de los acuerdos que se suscriben (búsqueda de mercados, precios, tecnología, etcétera), aparte los buenos oficios del SAG u otras reparticiones. Todavía no hay un sistema de esa especie. Sé que ha habido reuniones, pero ya ha transcurrido un año y medio y no se ha hecho lo que, a mi juicio, resulta indispensable: el aprovechamiento de los tratados. Sé que los europeos lo han logrado, porque están llegando cosas extraordinarias. De

Norteamérica no tanto, pero sí de Europa, y seguramente de Corea, que están mejor organizados que nosotros.

En estas condiciones, y tomando pie de la petición del señor Embajador, con muchas dudas de que el 9 de febrero, de nuevo, los agricultores coreanos den otro ejemplo a los chilenos en cuanto a su fortaleza para defender sus intereses e impidan que se apruebe el acuerdo, no veo razón para oponernos, faltando a una tradición chilena muy antigua, de no sancionar los tratados mientras el otro país no lo haya suscrito, o contar con la seguridad absoluta de que lo ratificará en determinada fecha. No hay ninguna certeza. Y después de lo que ha pasado, uno puede imaginar cualquier resultado, en una nación que está en proceso de elecciones, que cambia de gobierno dentro de muy poco, de lo que puede resultar, no un daño, pero sí que pueda romperse un precedente importante.

He dicho.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- A continuación está inscrito el Senador señor Larraín.

Antes de dar la palabra a Su Señoría, quiero advertirle que esta posición mía es muy transitoria y fugaz. Lo señalo para que no se preocupe...!

Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- ¡Gracias, señor Presidente transitorio...!

Deseo iniciar mi comentario refiriéndome al riesgo de aprobar hoy día este acuerdo con un país que aún no está en condiciones de hacerlo y de quedar en situación de desmedro.

He sido partidario de prorrogar, de postergar este paso, desde hace bastante tiempo. No olvidemos que el convenio fue informado ya por la Comisión especial a mediados de septiembre del año pasado (el informe data del 16 de ese

mes). Lo hemos pospuesto precisamente por una situación de desequilibrio, pues puede ocurrir que Chile cumpla todos los pasos y Corea aún no lo analice. Queda esa sensación.

He seguido de cerca la evolución de los hechos en ese país asiático y mantenido conversaciones con su Embajador. Mi impresión es que aun cuando el Parlamento de esa nación no lo discuta el 9 de febrero, lo suscribiré más temprano que tarde. No me sorprendería que no fuera en esa fecha y que termine ocurriendo en marzo. Para que eso prospere, pienso que en lugar de estar a la espera de que den el paso, puede ser un elemento coadyuvante el que lo tengamos aprobado.

Si una vez despejado el asunto por nosotros, el Ejecutivo se ve un poco apurado en dar forma al compromiso, pienso que todavía tiene tiempo para esperar la sanción del acuerdo por parte del Parlamento coreano, y sólo entonces ratificarlo.

Por consiguiente, no tengo temor, pues Corea tiene un real compromiso de aprobar el tratado, independientemente de los conflictos suscitados, que dicen relación a las inquietudes de ciertos sectores que ven amenazados sus procesos productivos por los contenidos del mismo, además de encontrarse en período pre-electoral, lo cual genera las convulsiones que hemos visto.

En lo personal, pienso que podemos dar el paso, ya que puede ser incluso un elemento positivo para lograr precisamente que nuestra contraparte dé el suyo.

Al igual que los otros acuerdos de libre comercio suscritos por Chile, considero que éste se inscribe dentro de la política de apertura que ha venido siguiendo desde hace décadas. Tenemos un problema de restricciones de mercado debido a nuestro tamaño; por lo tanto, si no entramos a nuevos mercados, difícilmente generaremos un desarrollo económico consistente. La apertura, la

competencia y la incorporación a nuevos mercados, obviamente, son elementos centrales de nuestra política y estrategia de desarrollo.

Es cierto que, a medida que se van aprobando estos convenios, lo que hace la competencia es desnudar nuestra realidad, señalándonos dónde tenemos verdaderas capacidades y en qué parte no, lo cual genera distintos tipos de conflictos e impactos locales; pero son procesos necesarios para nuestra madurez económica. Al mismo tiempo, deja en evidencia dónde están los niveles de mayor competitividad -éste es uno de los temas de fondo que nuevamente saca a la luz el acuerdo-, sobre el supuesto de que las negociaciones efectivamente van convergiendo en que Chile se desarrolle en plenitud.

Tengo la impresión de que los convenios firmados, salvo quizás con la Unión Europea, nos van poniendo un margen de desarrollo que potencia un poco la capacidad de trabajo económico que hemos venido llevando a cabo. Esto, porque incentivamos a hacer más de lo que hemos venido haciendo, más de lo mismo, y no necesariamente abrimos a nuevos desafíos que permitan potenciar nuestra capacidad económica y productiva.

El Acuerdo con la Unión Europea abrió ventanas distintas, desde el momento en que permitió la cooperación, la integración cultural, el espacio de intercambio universitario, de investigaciones, todo lo cual puede potenciar la necesidad de entrar a nuevas fases de desarrollo. En la línea de lo que recién reseñó el Senador señor Valdés, obviamente, todavía seguimos exportando materias primas, por lo que necesitamos pasar a etapas más evolucionadas, en donde la innovación sea la señal de lo que podemos hacer.

Chile tiene potencialidades, ya que su capacidad económica no es muy grande, debido a su tamaño, ni posee tantos recursos naturales como para poder vivir eternamente de ellos.

Debemos dar pasos cualitativos para generar un nivel de desarrollo económico distinto. Es tiempo de pensar en cómo avanzar más en esa línea, porque tal cual se están desarrollando esos convenios, potencian lo que ya somos y sacamos más provecho a lo que ya tenemos.

Sin embargo, creo que ha llegado el minuto en que lo que se haga en adelante debe estar referido a lo que queremos ser, y no solamente a lo que ya somos, tema que debiera ser abordado en forma muy significativa.

Por otro lado, en el tratado en comento existen, además, otras consideraciones que debemos representar y valorar especialmente. Quizás no sea un acuerdo muy importante -hace poco alguien decía que apenas es de comercio-, pero a mi entender su mayor valor está en ser el primero que se suscribe con Asia.

Sobre el particular, hemos orientado parte de nuestro desarrollo exportador hacia ese continente en el último tiempo: cerca de 30 por ciento de nuestras exportaciones van hacia ese mercado. Pero no cabe la menor duda de que, desde el punto de vista de lo que representa Asia en el mundo, debemos incrementar nuestra presencia allí de manera muy significativa.

Tuve la ocasión de proponer a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería -específicamente a PROCHILE- la idea de desarrollar una misión empresarial con representantes de la Región que represento. Y lo hice porque me parece que debemos mirar nuestra inserción internacional no solamente como un país o un bloque, sino también desde diversas proyecciones. Chile se ve muy distinto desde las Regiones.

Esa perspectiva nos entregó, después de recorrer cuatro países (Malasia, Tailandia, Filipinas y China), una experiencia muy valiosa. Además, nos dimos cuenta de que la Séptima Región cuenta con una serie de ventajas que, trabajadas correctamente, pueden significar un notorio incremento comercial para ella.

Pienso que los esfuerzos realizados en esa línea son muy poderosos. Y hacer este mismo ejercicio en otras nos da una mirada distinta. Lo más notable fue ver que ese empeño tuvo especial implicancia y un efecto rendidor en el Asia, por tratarse de un mercado al que todos los países miran. Y si no apuntamos a él con velocidad, vamos a sufrir un castigo muy severo.

Me llama la atención, por ejemplo, la fuerza con que Australia está trabajando allí. Por muchas razones, dicho país posee ventajas comparativas para penetrar esa región asiática con productos semejantes a los nuestros, pero hemos conseguido un buen posicionamiento, sobre todo con los provenientes del área agroexportadora.

Por lo tanto, el suscribir un acuerdo con Corea reviste una significación estratégica enorme. Ello debiera abrir paso a una visión similar con otros países interesados en profundizar este tipo de negociaciones. De manera que lo valoro en forma especial.

Sin embargo, el Tratado en debate representa un hecho que no deja de ser una paradoja.

Hasta la fecha, como decía, estos acuerdos desnudan los problemas existentes en el comercio exterior. Y quizás el que nos ha afectado de manera más grave ha sido el suscrito con el MERCOSUR.

Todos los convenios comerciales firmados por Chile -inicialmente era el NAFTA, pero terminó en acuerdos separados, primero con Canadá y México, luego con la Unión Europea y, finalmente, con Estados Unidos- han dejado en evidencia que uno de los problemas más serios que afectan al comercio exterior es el proteccionismo, focalizándose fuertemente en determinado sector productivo: el agrícola. Hasta ahora, estos convenios dejan de manifiesto nuestra complicación para competir en esa área de la economía con el resto de los países, por el enorme proteccionismo existente, sobre todo en los más desarrollados.

Quiero recordar que las naciones vecinas también utilizan este mecanismo. Por ello, siempre hemos objetado el Acuerdo con el MERCOSUR, porque Argentina y Brasil han mantenido durante décadas políticas de subsidio y proteccionismo que nos perjudican enormemente cuando competimos con ellos. Por lo demás, la balanza comercial con el MERCOSUR ha sido negativa. Por ese motivo lo impugnamos y pedido que se revise una y otra vez.

Sin embargo, el tratado con Corea nos plantea una situación completamente distinta. Por primera vez quienes lo rechazan en la contraparte son los agricultores, pues tienen temor de competir con nuestros empresarios agrícolas. Eso demuestra que, cuando no existe proteccionismo, ellos se encuentran en condiciones de competir.

Me parece fundamental subrayar este tema, porque muchas veces aquí se ha emitido un juicio muy injusto cuando hemos planteado la necesidad de combatir la competencia desleal mediante distintos mecanismos, con el objeto de evitar que el proteccionismo externo sea la causa de la pobreza agrícola y la miseria campesina que, como advertimos, han surgido precisamente por la existencia de un sector económico extremadamente protegido.

No obstante, al momento de analizar esa situación nos encontramos con la sorpresa de que es el sector agrario chileno el que debe restringirse para firmar un convenio con Corea, país que ha declarado productos sensibles, a consecuencias de lo cual algunas especies agrícolas no podrán ingresar a la nación asiática: el arroz, las peras y las manzanas. Podrá decirse que es una pequeña parte, pero, a mi juicio, una muy significativa.

No puedo dejar de destacar este aspecto porque, al final, la razón de que estos productos no puedan llegar a Corea obedece al hecho de proteger a manufacturas industriales chilenas que no están en condiciones de competir, a pesar de que éstas no sufren un problema de proteccionismo internacional como el que afecta a la agricultura.

Entonces, yo pregunto: ¿dónde están los defensores del libre comercio, en el Senado o en el país, que siempre cuestionan y critican a la agricultura cada vez que hablamos de estas materias? ¿Dónde están las voces que protestan en contra de aquellos que hoy se amparan en este acuerdo de libre comercio para declarar sensibles e impedidos de entrar a Chile los refrigeradores, lavadoras y neumáticos recauchados de Corea, productos que han quedado completamente excepcionados? ¿Dónde están aquellos que justifican la prohibición de ingresar a Chile los textiles, cemento, acumuladores eléctricos, acero, calzado y neumáticos?

Aquí la agricultura está haciendo nuevamente el sacrificio. En general, ocurre al revés: Chile abre su economía para tener acceso a otros mercados. Hoy día sucede lo contrario: el país cierra la posibilidad de exportar ciertos productos a Corea para impedir que los elementos coreanos entren a nuestro territorio y causen daño al sector industrial nacional.

En consecuencia, voy a aprobar el acuerdo en discusión. Sin embargo, no puedo dejar de hacer presente la incoherencia que advierto en otros.

Estimo que no existen justificaciones para ello, pero sí las ha habido cada vez que hemos planteado la necesidad de ver la situación en que queda nuestra agricultura cuando no enfrenta una competencia leal. La economía agrícola en el mundo está intervenida por diversos mecanismos: subsidios, restricciones a los mercados, beneficios a las exportaciones y otros que la Organización Mundial del Comercio no ha podido revertir.

Por eso se justifica, de tiempo en tiempo, para un sector que representa más de 20 por ciento de la economía nacional, una mirada distinta, transitoria, hasta que el mundo entero adopte el libre comercio y permita que la agricultura compita de igual a igual.

Cuando discutimos sobre los problemas del azúcar, sostuve que si puede entrar a Estados Unidos sin pagar aranceles, se termine la banda de precios; pero en el Tratado de Libre Comercio firmado con dicho país eso no se logró, por lo que el ingreso de azúcar nacional está prohibido, a menos que cancele 250 por ciento de arancel. Ésa es la verdad.

Quiero subrayar estas justificaciones, porque hoy día “se dio vuelta la tortilla”, y la agricultura está pagando el precio para impedir que ciertos productos extranjeros causen daño a algunos sectores productivos nacionales.

Finalmente, quiero recalcar que este nuevo acuerdo de libre comercio nos obliga a definir cómo seguiremos avanzando en esta materia. Es necesario tener claro que estos instrumentos deben servir para potenciar lo que queremos ser y no lo que ya somos, como señalé.

Por lo tanto, la suscripción de estos tratados nos exige establecer políticas públicas que orienten nuestro trabajo. Así lo planteamos, junto a un grupo de Senadores, cuando se estudió el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos. No lo conseguimos, pero quiero insistir en esto.

Considero que los beneficios de estos convenios deben ser evaluados y potenciados. Por eso, quizás resulte oportuno hacer un alto en el camino y no seguir firmando otros donde se presente la oportunidad, porque, según la actual tendencia, habrá muchas ofertas para Chile.

La pregunta es cómo continuar hacia el futuro en esta materia. Ello, obviamente, nos obliga a reflexionar acerca de qué capacidad tenemos para administrar más acuerdos de libre comercio; cómo aprender de los errores que se han cometido; cómo corregirlos; cómo generar mecanismos que nos permitan aprovechar lo bueno, evitar lo malo y, al mismo tiempo, orientar estos tratados hacia aquellas áreas de mayor interés, a fin de ser un poco más selectivos, sofisticados y no simplemente cumplir por cantidad sino por calidad.

En mi opinión, eso implica una visión de Estado que defina políticas públicas destinadas a ver cómo nos beneficiamos de estos acuerdos y cómo continuamos hacia adelante.

En consecuencia, me parece que en esa línea debiera revisarse la institucionalidad para conseguir ese objetivo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se encuentra en las tribunas la directiva de la Confederación Sudamericana de Fútbol, organizadora del Torneo Preolímpico Sudamericano Sub-23 que se realiza en nuestro país, integrada por los señores Nicolás Leoz, de Paraguay, Romer Osuna, de Bolivia, y Eduardo Deluca, de Argentina, a quienes saludamos.

--(Aplausos en la Sala).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de conceder la palabra a la señora Ministra, quiero hacer presente que sólo restan 5 minutos para que termine la hora que se resolvió destinar a la discusión del Tratado, de manera que tendríamos que determinar cómo damos cumplimiento a ese acuerdo.

El señor LARRAÍN.- Prorroguemos el tiempo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No es posible, señor Senador, ya que existe el compromiso de continuar luego con el proyecto sobre matrimonio civil.

El señor ÁVILA.- Aunque sean 5 minutos, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hay que verlo. Tenemos que ponernos de acuerdo.

Mientras tanto, tiene la palabra la señora Ministra, a quien pido que sea lo más breve posible.

La señora ALVEAR (Ministra de Relaciones Exteriores).- Gracias, señor Presidente.

Honorables Senadoras y Senadores, seré extraordinariamente concisa, en atención a la restricción del tiempo.

Tanto el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores como el de la de Hacienda contienen el conjunto de afirmaciones y argumentos que hacen importante, a nuestro juicio, avanzar hacia la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur. Ello se refleja, al mismo tiempo, en la votación que el Acuerdo tuvo en ambos organismos.

Deseo resaltar, igual como lo hizo el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, la cantidad de invitados que asistieron a ella, lo cual da cuenta de la diversidad de personas interesadas en nuestro país en la aprobación del instrumento.

Igualmente, más que entrar al detalle y a su contenido, quiero destacar que éste es el primer tratado de libre comercio que se suscribe entre un país de Asia y uno de América Latina. Y eso, en un año en que Chile será sede de la APEC, en un año en que se realizará una importante cantidad de reuniones en todas las Regiones de Chile, nos potencia como país para una relación significativa con las naciones de Asia. Si consideramos las actuales cifras de crecimiento de estas economías, el vínculo resulta extraordinariamente relevante.

Deseo subrayar, además, que éste es el primer tratado de libre comercio que celebra Corea del Sur. Es por ello que en los medios de comunicación hemos visto las dificultades -reconocemos que han existido- del Congreso surcoreano para su aprobación.

Por eso, me parece que el hecho de que el Senado se pronuncie hoy sobre el Tratado, otorga un aliciente, como aquí se ha señalado, para su aprobación en fecha próxima por el Poder Legislativo de ese país. Desde luego, no podemos tener certeza de ello, pues será el Parlamento surcoreano el que tome esa determinación.

Sí puedo decir, como consta al señor Presidente del Senado, al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y, entiendo, a otros señores Senadores que han hablado con el Embajador de Corea del Sur en Chile, que dicha nación, en particular su Ejecutivo, está realizando todo el esfuerzo necesario para que el Tratado sea aprobado allí el próximo 9 de febrero. La votación será secreta, lo que facilitaría su aprobación. Ello, además de otras medidas que se han tomado y de la voluntad política del Presidente surcoreano en pos de un resultado favorable.

No tenemos certeza, pero sí apreciamos una gran determinación del Ejecutivo de esa República para lograr tal propósito. Y se nos ha hecho presente que la aprobación del Senado chileno constituiría un incentivo más para que el Congreso de Corea del Sur adopte la misma resolución, más aún en momentos en que el Gobierno de ese Estado asiático ha iniciado conversaciones con otras naciones, como Singapur y Japón, tendientes a avanzar en futuros acuerdos comerciales. Para un país que ha elegido a Chile para celebrar su primer tratado de libre comercio, la no aprobación del mismo por su Parlamento, justo cuando se han comenzado negociaciones para suscribir otros, representaría, por cierto, una señal sumamente confusa.

Por otra parte, me parece importante resaltar también el Artículo 21.3 del Convenio, que en cuanto a su puesta en vigencia establece: “El presente Tratado entrará en vigor 30 días después del intercambio de las notificaciones escritas que certifiquen el cumplimiento de los procedimientos jurídicos necesarios de cada Parte”.

Por lo tanto, para que el Acuerdo entre a regir se requiere, además de la aprobación de ambos Parlamentos, el intercambio de los instrumentos de ratificación. De manera que, en un escenario negativo, en el cual Corea del Sur no lo

aprobara -aunque creo que eso no ocurrirá-, el pronunciamiento favorable del Senado sólo significaría culminar su tramitación legislativa, sin avanzar, conforme a lo preceptuado por el Artículo 21.3 recién leído, en su entrada en vigor. Y éste, por lo demás, fue uno de los argumentos planteados por el Honorable señor Larraín.

En cuanto al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, al cual se han referido algunos señores Senadores, quiero hacer presente que entró en vigor hace apenas algunos días, por lo que pienso que, para una evaluación de su cumplimiento e implementación, habría que dejar pasar algunos meses.

El Acuerdo con la Unión Europea, en cambio, ya cumplió un año. Y, sin perjuicio de estar disponibles para la reunión que se realizaría a vuelta del receso parlamentario, no está de más poner de relieve el notable incremento de los productos que se están exportando a esa comunidad de países.

Antes del Tratado, Chile exportaba a la Unión Europea 123 productos. A un año de su aprobación, y a once meses de su puesta en marcha -entró a regir en febrero de 2003-, nuestro país está exportando a las naciones que forman parte de ese conglomerado un total de 1.129 productos, la mayoría bienes industriales.

Es importante destacar lo anterior, pues permite evaluar positivamente los efectos del Acuerdo con la Unión Europea a once meses de su aprobación, así como mirar con confianza, sin perjuicio de tomar las prevenciones necesarias, la continuidad de una política en esa dirección.

Termino, señor Presidente, expresando que si bien no podemos dar certeza en cuanto a lo que hará el Parlamento de Corea, creo que no corremos riesgo alguno si el Senado aprueba hoy el Tratado, por las razones que indiqué denantes, sino que, muy por el contrario, pensamos que ello constituiría un aliciente, tal como lo han hecho ver las autoridades coreanas, y, más aún, una señal muy relevante en

un año en el que Chile será sede de la APEC, acogiendo a 21 importantes economías.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Gracias, señora Ministra.

Hago presente que se ha cumplido la hora.

En consecuencia, propongo que los siete Senadores inscritos que aún no han intervenido lo hagan fundamentando su voto por cinco minutos.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, me gustaría hacer una consulta, muy breve, que puede ser respondida por la señora Ministra o sus asesores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.- En este Tratado, al igual que en otros, se fijan cuotas respecto de los productos que los empresarios chilenos envían al extranjero.

Mi pregunta es ¿cómo se determinan estos cupos? Si un exportador, por ejemplo, ocupa el 90 ó 100 por ciento, ¿qué pasa con los demás? ¿Cómo se distribuirán las cuotas entre los chilenos?

Esta inquietud ha surgido en todos los tratados que hemos firmado. En el Acuerdo con la Unión Europea, por ejemplo, respecto de la carne, se estableció un tope, al que todavía no se llega; por lo tanto, no hay problemas. Pero, aumentando los niveles de exportación, se alcanzará ese límite.

¿Cómo se hará esa distribución? ¿Los chilenos tendrán una cuota? ¿Qué pasa con quienes no han exportado anteriormente?

En fin, pido a la señora Ministra que responda a mis interrogantes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

La señora ALVEAR (Ministra de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, la forma en que se ha determinado el uso de estas cuotas ha sido conforme al orden en que los privados han llegado a ocuparlas. En este sentido, hay sectores más eficientes que otros para lograr acuerdos. En el caso de la palta, por ejemplo, ya existe un compromiso entre los propios privados.

Sin perjuicio de ello, en cada tratado se incorporan cláusulas que permiten hacer una revisión del uso de las cuotas, lo que posibilita una evaluación en el tiempo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación nominal el proyecto de acuerdo, que aprueba el Tratado de Libre Comercio con Corea.

--(Durante la votación).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, aquí hay dos visiones: una inmediata y otra a largo plazo.

La primera ya ha sido planteada claramente por los sectores que se sienten afectados.

Y la segunda es sumamente positiva para Chile, porque este año se realiza aquí la APEC, con lo cual se concreta la reunión anual de las economías que ese foro reúne. Hago presente que en este evento se congregan entes económicos más que políticos. Posteriormente, evolucionará hacia una organización de tipo político en toda la cuenca del Pacífico. Pero ahora es de naturaleza económica.

Por lo tanto, este Tratado concuerda plenamente con el espíritu de la APEC, lo que nos permite afianzar, frente a los amigos asiáticos, la credibilidad en la gestión y en la adhesión al libre comercio e intercambio.

Esto es muy importante para la confianza futura que los socios asiáticos puedan tener en nuestra seriedad como país.

El segundo aspecto que deseo señalar es que -queramos o no- tenemos que mirar el problema desde el punto de vista geopolítico. Corea del Sur, junto a otros países, está empeñada en resolver el problema con Corea del Norte, y Chile, ahora que formará parte de la economía coreana mediante este Tratado, puede colaborar en este proceso, participación que se viene planteando desde hace dos o tres años en las reuniones del Foro Parlamentario Asia-Pacífico.

Esto hay que tenerlo presente.

De manera que éste es un momento oportuno para que los socios asiáticos adquieran la confianza en Chile, lo que se refuerza con el hecho de que la APEC -una reunión de economías, fundamentalmente- se realizará en Chile.

No hay duda de que la ratificación es positiva.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor MARTÍNEZ.- A favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, voto a favor de este Tratado de Libre Comercio por las razones que ya se han dado y, principalmente, porque lo considero un acuerdo estratégico para ir a la conquista de los mercados de Asia, los grandes mercados del presente y del futuro.

Cabe consignar que el 60 por ciento de la población mundial, aproximadamente, está en los países asiáticos.

Además, ahí hay economías emergentes con alto crecimiento económico. Por lo tanto, conquistar esos mercados es imprescindible para asegurar un mejor futuro a nuestras exportaciones y mayores posibilidades de trabajo y bienestar a nuestra población.

Señor Presidente, no quiero dejar pasar la oportunidad para resaltar las dificultades que ha tenido el Gobierno coreano para lograr la aprobación del Tratado en el Parlamento.

Deseo recordar que los agricultores de Corea están rechazando un paquete de subsidios equivalente a 10 mil millones de dólares. Ésa es la recompensa que su Gobierno ofreció a este sector, a cambio de que el acuerdo se apruebe. A pesar de eso, no lo aceptaron.

Por ello, hago mías las palabras del Senador señor Larraín, en el sentido de que siempre, a quienes representamos zonas agrícolas, se nos ha criticado, argumentando que nos quedamos en el pasado o que no queremos la apertura comercial y económica, y buscamos que nuestros productores no queden entregados a una competencia completamente desleal.

Pero yo pido que se mire, señor Presidente, lo que ocurre en otros lugares del mundo, como en la Unión Europea, Estados Unidos o Japón, donde se subsidia fuertemente a las agriculturas. Y ahora, además, podemos observar el debate que se ha producido en Corea. Esto demuestra que el tema del sector agrícola es sensible en todas partes.

En consecuencia, señor Presidente, como éste es un Tratado estratégico, voto a favor del proyecto de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, dentro del escasísimo tiempo de que dispongo para fundar el voto, quiero hacer un comentario general, común a las intervenciones anteriores, en cuanto a entender que la suscripción de este tipo de acuerdos marca una dirección correcta, pues básicamente abre nuestra economía, genera empleos y permite que nos incorporemos al área de comercio de mayor crecimiento en el mundo.

Sobre el particular, hago más todas las argumentaciones que se han planteado respecto de los Tratados con la Unión Europea y con Estados Unidos, que apuntan en el mismo sentido.

Sin embargo, quiero hacer presente tres elementos -algunos de ellos reiterativos-, que dan una característica distinta y especial al acuerdo y que merece una reflexión en el Senado.

En primer lugar, como lo han planteado los Senadores señores Larraín, García y otros, no deja de ser sintomático e indicativo que el sector que más grados de concesión hace en el Tratado es el agrícola.

Digo esto, porque, como representante de una zona como la Séptima Región, he percibido una especie de condena permanente de otros Parlamentarios, que prácticamente achacan a los sectores agrícolas la responsabilidad del retraso en la apertura comercial del país. Y hasta ahora no he escuchado una reflexión en sentido inverso de parte de ninguno de ellos.

Quiero decir que los productos que tienen prohibición de ingresar a Corea son -ya se han mencionado algunos- las peras, las manzanas y el arroz, que son los que básicamente provienen de la Región que represento.

Estimo que esto debe ser subrayado, no solamente por la validez o justificación de las aprensiones respecto de otros tratados, sino también por la

necesidad de centrar políticas de fomento en sectores que hoy día deben sacrificarse para que otras Regiones del país y otras áreas industriales puedan desarrollarse.

Lo anterior, señor Presidente, es de la esencia de una discusión como ésta.

En segundo lugar, quiero reiterar un planteamiento que expuse en la Comisión. Me preocupa lo que señala la página 16 del mensaje, pues afirma que, a diferencia de lo sucedido en el Acuerdo con la Unión Europea, en éste no hay un plazo para terminar con las exenciones de aranceles aduaneros y los drawback.

¿Cuál es mi inquietud en este punto? Que tal como está redactado ese párrafo, da la sensación de que aquí podría generarse el peligro de algún tipo de subsidio en adelante. Entonces, no sacaríamos nada con aprobar un Tratado de Libre Comercio si en el mensaje permanece la posibilidad de generar drawback o arancel aduanero que licúen los efectos que podría tener el acuerdo comercial que hoy estamos ratificando.

Por último, señor Presidente, creo que es muy importante que la Cancillería siga muy de cerca lo que suceda en relación al Tratado con Corea.

Y esta materia la quiero plantear en una triple lógica.

La primera ya la señaló la señora Canciller y tiene que ver con la inquietud de hasta dónde Chile puede esperar una eventual ratificación del Parlamento coreano. A mi juicio, es comprensible que no se pueda dar garantía o seguridad respecto de lo que va a ocurrir. Eso corresponde a la soberanía coreana. Pero no me parecería razonable tener aprobado un tratado en Chile, porque pueden mediar vaivenes políticos impensables y pasar meses o años en que estaríamos a merced de otro Parlamento para efectos de nuestra política interna. Me parece que ello requiere una vigilancia especial, por lo que pudiera suceder.

Lo mismo cabe señalar en cuanto a los vaivenes políticos. No cabe duda -y uno lo ve a través de la televisión- de que el Tratado de Libre Comercio ha sido mucho más explosivo en Corea que en Chile. Por ello, el día de mañana, conforme a la lógica de la política interna de ese país, donde suelen cambiar los gobiernos, el que nos ocupa puede pasar a ser un convenio emblemático y, en ese sentido, la denuncia del instrumento internacional puede constituir un elemento central.

Creo que debe haber una observación muy meticulosa por parte de la Cancillería para defender nuestros derechos y no estar sujetos, obviamente, a vaivenes de política internacional.

También es necesaria una vigilancia porque -y esto lo planteé en la Comisión- estamos tratando con Corea del Sur, para estos efectos, pero no sabemos lo que pasará con Corea, como concepto, en los próximos años. No descarto que el día de mañana se puedan unificar las dos Coreas. Y eso, obviamente, produciría un efecto económico distinto del que hoy día tenemos, en que se perfecciona un Acuerdo con un tipo de país de características determinadas. Además, podría ocurrir que, por problemas de su lógica interna, al cambiar la estructura de su frontera, se modifique involuntariamente el sentido del instrumento.

Por eso, deseaba plantear de nuevo el punto acá. Entiendo que si hay algún tipo de unificación de las Coreas y un cambio en las reglas del juego, habrá que rever las condiciones del Acuerdo. Porque, sin duda, sería un tipo de asociación diferente. No digo que deba ser modificado necesariamente, pero hay que darse el espacio para, a lo menos, discutirlo dentro del Senado.

Voto a favor, señor Presidente, y dejo constancia de mis aprensiones, particularmente sobre los efectos políticos que podrían tener situaciones que están más allá de nuestras fronteras.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, si al Gobierno del Presidente Lagos se le evaluara por el número de tratados, sin duda consigue medalla de oro.

Pero mucho me temo que el juicio de la historia irá por el lado de verificar si acertó o no con asumir en plenitud la actual estrategia de desarrollo del país. Ésta se ve retratada en estadísticas sintomáticas, esclarecedoras por sí mismas: más de 90 por ciento de las exportaciones están constituidas por materias primas con escaso valor agregado.

Chile se ha querido erigir como el campeón del libre comercio a nivel planetario. Y esto me hace recordar aquel viejo dicho campesino: “Díganle al tonto que es bueno para el hacha y se mata a hachazos”. Todo el mundo, por cierto, nos llena de elogios por esta política. Sin embargo, quienes nos favorecen con frases tan benévolas hicieron exactamente lo contrario para alcanzar hoy los niveles de desarrollo que ostentan. Desde luego -como sabemos-, todos los países asiáticos han fundado sus florecientes economías, precisamente, en un riguroso proteccionismo.

En relación con el mismo informe que se nos entregó, deseo llamar la atención de mis Honorables colegas acerca de un dato de por sí ilustrativo. Se expresa que “hoy en día los aranceles sudcoreanos son altos, variando desde niveles del 7% en el sector industrial y 50% en la agricultura. En este último sector, abundan los aranceles sobre 40% , y no son escasos aquellos superiores al 100%.”.

Esas economías se encuentran ahora en condiciones de discutir tratados de libre comercio porque han alcanzado cotas de desarrollo que les permiten observar el mundo global con cierta tranquilidad, sin incurrir en riesgos

que pueden ser fatales para sectores básicos de su progreso. Chile, en cambio, ha recorrido un camino completamente distinto: el de arrojarse en brazos de la globalización sin haber tomado las precauciones necesarias.

Mucho se dice que el consumidor gana con la posibilidad de adquirir productos exportados a bajo precio. Pero, si las tasas de desempleo, o bien, los empleos precarios se incrementan drásticamente, ¿qué consumidores tendremos para aprovechar esos bajos precios si no habrá ingresos provenientes de un trabajo digno?

Ésas son las cuestiones que no se resuelven.

Por eso, celebro la declaración de la Democracia Cristiana, ayer, en orden a impulsar el pago de un “royalty”. Los que se han opuesto a esa medida incurren en un error político que les puede ser fatal. Aquí no se trata de congraciarse con un sector empresarial que nos está dejando como herencia socavones vacíos y una imagen de Chile carente de dignidad por no aplicarse como corresponde políticas que hagan mínimamente razonable la explotación de nuestras riquezas básicas por parte del capital extranjero.

No voy a hacer de aguafiestas votando en contra. A pesar de mi mirada crítica, en general, hacia los tratados, y en particular hacia el celebrado con Estados Unidos, esta vez premio el enorme esfuerzo de nuestra Canciller por cumplir con la tarea. Ella es aplicada, buena alumna y, por lo tanto, merece el otorgamiento del voto unánime del Senado.

Me pronuncio a favor.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, como han dicho otros señores Senadores, creo que el Acuerdo con Corea en cierta medida hace creíble una definición estratégica del país, lo cual puede tener una repercusión decisiva en el futuro.

Deseo recordar, en un plano casi anecdótico, que esta misma discusión se dio en determinados países, especialmente en Australia y Nueva Zelandia, en un momento clave de su historia, cuando se preguntaron cuál debería ser su ubicación en el mundo que se desarrollaba hacia el futuro.

Sus lazos tradicionales habían sido con Europa y Gran Bretaña. Sin embargo, veían que Asia era el lugar con mayor dinamismo en el desarrollo económico. Y, después de una reflexión estratégica muy importante y significativa, acordaron definirse como parte de lo que llamaron “Australasia”: el Asia Austral.

Fue así como desarrollaron una política de Estado, de intercambio educativo, de intercambio tecnológico, incluso una política en el ámbito de la Defensa, lo que empezó a generar vínculos reales de confianza y credibilidad recíprocas en el sentido de que los destinos de unos y otros -los del Asia del Norte y los del Asia del Sur- estaban directamente conectados.

El resultado de esa definición estratégica -en la filosofía de Confucio, en que las cosas no se deciden mientras no hay ese sustrato de confianza fundamental- fue que los países de Asia apostaron a un intercambio económico, comercial y tecnológico con Australia y Nueva Zelandia, lo cual está provocando un estímulo muy importante en esas economías de Australasia.

En Chile, desde hace tiempo, algunas instituciones comenzaron a hablar de este tema -hay que reconocer que la Armada fue una de las primeras- y los Gobiernos de la Concertación han realizado esfuerzos sistemáticos que se traducen, hoy día, no sólo en el hecho de que somos miembros de APEC, sino también en que este año seremos sede de la reunión de APEC. Se trata de una definición estratégica tal vez no tan tajante como la de Australia y Nueva Zelandia, pero que vincula el

destino de Chile en las próximas décadas, necesariamente, con lo que ocurra en nuestra relación con Asia.

Cuando Australia y Nueva Zelandia tomaron esa decisión, no les fue indiferente tener una capacidad anticipatoria del factor dominante que sería China en la economía mundial. Esto se ha comprobado, por ejemplo, en los últimos doce meses, período en que prácticamente la totalidad del aumento del precio del cobre se explica exclusivamente por el incremento de la demanda del metal rojo en el mercado chino. Es el país que este año crecerá en más de 9 por ciento y la proyección a mediano y largo plazo es que mantendrá esas tasas, además de que llegará en diez años más, en el tamaño de su economía, a superar la mitad de lo que representa actualmente la de Estados Unidos.

Por lo tanto, entiendo que éste es un primer paso para implementar esa estrategia, la cual, además, tiene una gran virtud. Cuando el Tratado de Libre Comercio con Corea se firma y se presenta para su ratificación al Congreso Nacional, las calles no se llenan de gente protestando, sino que tenemos una unidad nacional fundamental en esta definición estratégica. Y ésa es una ventaja que debemos aprovechar y empujar en forma dinámica.

Por eso, me atrevo a sugerir que, si somos audaces, el segundo paso natural debería ser el establecimiento de una relación amistosa y activa con China, hasta celebrar un acuerdo similar.

Es verdad que se abre un margen de dudas, como muy bien lo plantearon los Honorables señores Valdés, Larraín y algunos otros, en el sentido de que si al mismo tiempo no realizamos otras cosas podemos condenarnos a suministrar a esos países sólo recursos naturales de un nivel básico.

¿Qué más debemos hacer? Primero, hay que aprender a relacionar mejor estos tratados de libre comercio con el tipo de política macroeconómica que desarrollamos. Necesitamos una macroeconomía más autosostenible, no tan vulnerable a la volatilidad de los flujos financieros mundiales y los tipos de cambio. Es allí donde todavía tenemos mucho que aprender.

Segundo, no podemos confundirnos respecto del camino que debe seguir Chile a mediano y largo plazo. Es cierto que no queremos “replicar” -lo digo sin ningún afán peyorativo- la estrategia implícita de desarrollo en los países del área andina, que, por una pasividad en su definición en ese ámbito, efectivamente se están convirtiendo, como lo han sido históricamente, en simples suministradores de materias primas sin ningún grado de elaboración. Pero tampoco podemos pretender, en nuestra definición estratégica, que “replicaremos” la experiencia de Japón o de Corea, en cuanto al tipo de desarrollo productivo.

Nuestro camino es más parecido al de Nueva Zelanda y de Australia, que surge al agregar valor, inteligencia, talento y tecnología a una amplia base de recursos naturales. Y ese viraje estratégico debemos hacerlo para que acuerdos de libre comercio como el que hoy se aprobará rindan plenamente sus frutos.

Sin embargo, ante el dilema de detenerse por algunos temores aquí planteados, como nuestra excesiva especialización en recursos naturales, o entrar antes que otros a los grandes mercados -pienso, sobre todo, en China-, me parece que debemos dar el paso, con mucha asertividad y con el respaldo que hoy están entregando todos los sectores del Senado.

Voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la verdad es que el debate sobre la apertura comercial lo hemos realizado en el Senado ya varias veces, con ocasión de los

grandes tratados que hemos firmado. A mi juicio, los principales han sido tres: los celebrados con el MERCOSUR, con la Unión Europea y con Estados Unidos, que constituyen la arquitectura gruesa de nuestros tratados de libre comercio. En el caso de Europa, hay, también, una asociación política. A lo anterior se suman algunos instrumentos bilaterales suscritos en los años noventa con países importantes, fundamentalmente de América, como México y Canadá.

Por tanto, el que Chile debe sumar, a la apertura unilateral que realizó durante el régimen militar, una política activa de apertura negociada me parece que es una línea que se debe mantener. El debate estratégico de los noventa no era si cerrábamos la economía o la abríamos. Esa decisión se tomó en los ochenta. Y en las condiciones del mundo contemporáneo, en una economía pequeña como la chilena, no tiene ningún sentido volver a una suerte de proteccionismo que se abandonó.

En otros países, ese debate todavía resulta vigente, porque efectivamente son economías más cerradas y, por tanto, pueden discutir las estrategias de la apertura. Se trata de mercados mayores. Por ejemplo, proteger algunas áreas industriales en la India, que es un mercado potencial de mil millones de habitantes, puede tener algún sentido en el mundo global. Pero una política proteccionista en un país de 15 millones de habitantes, es realmente un sinsentido completo.

Desde el punto de vista comercial, quiero señalar dos cosas con relación al tratado. Primero, sin contar con el instrumento, ya tenemos un activo comercio con Corea. No es que estemos inventando tal intercambio. Y ese país sí se convierte en un socio comercial muy importante para Chile, incluso de productos agrícolas.

No se ha cerrado el ingreso a las manzanas, como algunos decían. En realidad, se les aplican aranceles muy altos y no se desgravan. ¿Afecta esto a Curicó? Sí, algo lo afecta. Pero en Curicó se ha vivido durante 30 años sin el mercado coreano, o bien, con el mercado coreano de alto arancel. Ése no es el asunto. El punto radica en que no perdemos nada y ganamos algunos mercados. Punto. Y el tratado no tiene un tremendo impacto comercial, precisamente, porque es más restringido que otros que hemos firmado.

Siempre surge en la discusión el tema de la agricultura. Y, por mi parte, soy representante de una región agrícola. Al respecto, ganarán los productores de vino, que hoy tiene un arancel de 15 por ciento y en cinco años quedará en cero. Los asiáticos están empezando a tomar vino, lo que antes no hacían. Por lo tanto, es un mercado en crecimiento. Y se trata de 50 millones de coreanos, con un ingreso per cápita, bastante bien distribuido, de 11 mil dólares.

Si bien el tratado mejora nuestro acceso comercial, también tiene un valor político, porque es uno de los primeros que firma Corea y el primero que Chile suscribe con un país asiático, con el que nos unen tantas perspectivas de futuro.

Estoy convencido -sólo quiero mencionarlo- de que, en efecto, tenemos pendiente un debate sustantivo sobre estrategias de desarrollo; que el realizado durante los años de la transición ha sido muy insuficiente; que no bastan una apertura y una macroeconomía sólida; que se debe impulsar un desarrollo hacia el futuro. Y ello constituye un conjunto de políticas que hay que revisar, tanto en el aspecto macroeconómico -se halla planteada la discusión- como en cuanto a políticas más activas de fomento y producción. Son las que se llamaban políticas industriales y que hoy no son estrictamente industriales, pero sí políticas muy activas en el terreno del desarrollo tecnológico de determinadas opciones que el país

ha de tomar en el mediano y largo plazo, a fin de vincular nuestro desarrollo tecnológico y educacional a ciertas posibilidades estratégicas.

No podemos ser competitivos en todo. Y respecto de esto, hago presente que una estrategia como la que imagino que permanecerá en el centro del debate durante estos años, debe combinar nuestra rica y variada base de recursos naturales con la intensificación tecnológica y la sofisticación en esa línea, además de cadenas productivas. Por ejemplo, la industria del vino no es de recursos naturales, pero sí de creciente sofisticación. Tampoco la industria del salmón es exportación de productos naturales. No es lo mismo que exportar cobre no elaborado. Es distinto. Son industrias de alta sofisticación tecnológica, a las que se les puede agregar cada vez más conocimiento, en todas las cadenas del proceso.

Entonces, también ahí debe hacerse una distinción en cuanto a que, en la economía moderna, es posible combinar recursos naturales muy ricos con tecnologías y conocimientos de última generación, lo que crea un tipo de desarrollo completamente distinto al de los modelos basados en productos naturales sin añadir tecnología e inventos de última generación.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, voto a favor del Tratado de Libre Comercio con Corea, por las mismas tres razones que expliqué en la Comisión Especial que lo estudió.

En primer término, a mi juicio, éste es un paso más en el sentido correcto de abrir el comercio y proyectar nuestra economía hacia el mundo. Somos un país pequeño y nuestro mercado también lo es. Por lo tanto, las posibilidades de desarrollo y de sacar de la pobreza a los chilenos que todavía se encuentran en esa

terrible condición, dependen mucho de nuestra capacidad para crecer y para integrarnos cada vez más al mundo.

En segundo lugar –quienes estuvimos en la Comisión así lo podemos atestiguar-, prácticamente todos los sectores de las actividades productivas del país que fueron consultados y que concurrieron a ella manifestaron una buena disposición hacia el Tratado. No hay sectores perjudicados. Habrá, a lo mejor, algunos que no ganen mucho, pero no hay sectores perjudicados.

Y por otro lado, el Tratado de Libre Comercio nos deja en una muy buena posición para participar del creciente desarrollo del Asia. En ese sentido, el espectacular desarrollo de China en los últimos años y su cada vez mayor integración al mundo, en mi opinión, nos dan probablemente una muy grande oportunidad. El poder participar y beneficiarnos de ese crecimiento constituye algo muy provechoso para Chile; y el tener esta cabeza de playa en el Tratado de Libre Comercio con Corea nos colocará en mejores condiciones que otros países para lograrlo.

Por cierto, todo tratado tiene aspectos que pueden complicarse o que no sean de nuestro agrado. No cabe suponer que *todo* será beneficioso. Los aspectos controvertidos dicen relación al proteccionismo de Corea, y que todos conocemos. Eso ha motivado algunas exclusiones, algunas desgravaciones a largo plazo y, también, una cláusula que tenemos que observar, referente a la permanencia de las exenciones de aranceles y de los sistemas de reintegro que, según señala expresamente el Tratado, ambos países pueden mantener.

Nosotros tenemos sistemas de reintegro simplificado y “drawbacks” muy acotados. Sabemos precisamente cuál es su alcance y dimensión. Yo no estoy tan seguro de que conozcamos en toda su magnitud los estímulos que Corea pueda

estar dando, por lo cual podríamos encontrar ahí algún inconveniente. Pero ese tema lo planteo como una necesidad de ser observado, porque, como en cuatro años más probablemente vamos a tener que renegociar algunos aspectos importantes del Tratado, si las aprensiones que se han manifestado en la Sala se confirman, creo que tendremos una oportunidad para superar cualquier problema que pueda surgir de la aplicación práctica del mismo.

Por lo anterior, señor Presidente, voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, desde luego, estoy a favor del Tratado, pues es importante para el interés del país, como los otros que ya se han aprobado. Y creo que, de alguna manera, nosotros nos preparamos con mucho tiempo para llegar a suscribir este tipo de convenios. Todo se remonta a la época en que empezamos a bajar unilateralmente nuestros aranceles. Como consecuencia de ello, los productos ingresan ahora a nuestro país con una tasa de 5 ó 6 por ciento. Ése es el impacto del Acuerdo en el país. Sin embargo, lo que nosotros exportamos sí que provocará un gran impacto, porque los aranceles en otros países son de 15, 20, 30 por ciento, o incluso superiores. En el caso de Corea, algunos productos tienen 50 y hasta más de ciento por ciento de gravamen. Es evidente, entonces, que nuestros productos van a tener un impacto muy grande al ingresar en esa nación, porque el arancel es muy alto. En Chile se dará la situación inversa, ya que aquí el arancel es muy bajo. Por tanto, el ingreso de los productos coreanos no tendrá una repercusión muy grande.

Para la región que represento, el Tratado es muy importante, porque va a significar un incremento en las exportaciones de los productos del mar y, también, en los forestales.

Cabe destacar que, con el Acuerdo, el 87,2 por ciento de las exportaciones chilenas tendrán desgravación inmediata, lo que representa a más de 9 mil 740 productos.

Para la agricultura, la ganadería, la pesca, la madera y la minería también va a ser ampliamente beneficioso. Es explicable la reacción de los agricultores coreanos, ya que, como he señalado, sus productos están protegidos con aranceles de entre 50 y más de ciento por ciento, cifras que se van a reducir a cero. Y como señalaba el Senador señor García, últimamente el Gobierno está ofreciéndoles más de 10 mil millones de dólares en subsidios, para que retiren su rechazo a la aprobación del Tratado.

Según los análisis del Instituto Forestal, Corea no posee recursos forestales. Éstos son muy escasos. Por ello, debe importar grandes volúmenes de madera para cubrir sus necesidades. Esos productos están saliendo de la zona que yo represento, donde en 2002 se exportaron más de 59 millones de dólares. De ahí la importancia del Tratado para nosotros y para el país en general, que tiene un intercambio de más de mil 150 millones de dólares –Corea es la décima economía del mundo en términos de intercambio con Chile-, y ello no tan sólo por la parte forestal y pesquería, sino también por la actividad textil, que se va a ver ampliamente favorecida.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

Felicito, una vez más, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y a todo su equipo por la celebración de estos importantes instrumentos internacionales, los que, sin duda alguna, se van a traducir en un gran progreso para el país, en menor cesantía y en mejores remuneraciones para los trabajadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Va a continuar la votación en forma nominal.

Pido a los señores Senadores que ya han hablado que en lo posible no fundamenten el voto, para dar oportunidad de intervenir a quienes no lo han hecho.

Recuerdo que debemos despachar después el proyecto de nueva Ley de Matrimonio Civil.

Continúa la votación.

El señor VEGA.- Señor Presidente, con mucho agrado concurro a la aprobación del Convenio, porque creo que estos tratados son los que nos permiten globalizarnos en forma práctica y eficiente. Hoy en día el mundo tiene esa orientación, y el que no logre establecer los nexos técnicos a través de estos tratados va a tomar mucho tiempo en globalizarse, al igual que nos tomó mucho tiempo ordenar nuestro sistema económico de libre mercado, que es una de las bases de nuestra internacionalización. Obviamente, ello requiere cambios en nuestra mentalidad y en nuestros conceptos económicos de desarrollo de los años 40 y 50, adecuándolos al siglo XXI, en el que las ventajas comparativas son imprescindibles.

Si no analizamos nuestras potenciales ventajas comparativas, en realidad, es imposible hacer una globalización eficiente. No podemos estar pensando que en Chile vamos a producir papas, cebollas, kiwis, aviones, barcos y tractores. Tendremos que analizar cuidadosamente esas ventajas y ordenarnos en función de la globalización, sobre la base de nuestros recursos naturales básicos.

De allí la importancia de añadir valor agregado a nuestros productos, según se ha mencionado. Debemos seleccionar muy cuidadosamente qué vamos a exportar y qué no podemos exportar.

La agricultura es el primer paso del desarrollo social de la nación. En todos los países subdesarrollados del mundo, el primer programa o modelo de desarrollo es salir de su condición a través del agro. Por eso, existe tanta competencia.

Por lo tanto, en mi concepto, nosotros debemos abandonar ese primer nivel, porque ya nos hemos desarrollado bastante, y aplicar valor agregado a nuestras riquezas básicas, que es lo que finalmente nos da ventajas comparativas muy importantes. Por ejemplo, el "cluster" de la madera en Temuco, tiene una exportación de 20 millones de dólares anuales y una potencialidad de 250 millones de dólares, con valor agregado.

Me pareció espectacular el estudio realizado en Temuco sobre ese tema. El metro cúbico de rollizo cuesta 20 dólares, en circunstancias de que con valor agregado, convertido en mueble, puede llegar a los 20 mil dólares.

En mi concepto, el ordenamiento interno del Estado para enfrentar la globalización es justamente el gran desafío que generan los tratados. Desde un punto de vista estratégico, ésa es la visión que generan los convenios internacionales. Obviamente, que esa apreciación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con su equipo asesor al firmar estos tratados, nos deja una responsabilidad en el ordenamiento jurídico interno, en cuanto a modernizar la legislación estatal, por ejemplo.

Corea va a firmar el Tratado. Hay que conocer la mentalidad de los asiáticos. He tenido ocasión de participar en algunos convenios con los chinos, con los japoneses y con los indonesios. Ellos nunca contestan "Sí" -"Never say yes, never say no"-, sino que siempre dicen "Quizás". Nunca fijan una fecha, sino que trabajan en un banda, a la cual hay que acostumbrarse.

Lo anterior va a requerir que el Estado se modernice, lo que es necesario para comprender el mundo globalizado.

Voto a favor.

El señor VIERA-GALLO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, creo que en general todos los señores Senadores -algunos con aprensiones y otros, con apreciaciones de diversa índole- darán su voto a favor del Tratado, junto con felicitar a la señora Ministra y a su equipo por haberlos llevado a cabo.

El Senador señor Ávila dijo que el Presidente Lagos iba a pasar a la historia por haber firmado tantos tratados. En realidad, son beneficiosos. Pero, al mismo tiempo, en la prensa se dice que la política exterior del Presidente de la República Lagos ha llevado a un aislamiento de Chile, particularmente con América Latina, como si los tratados se negociaran con entelequias, como si no se negociaran con Gobiernos, con Parlamentos y con fuerzas políticas, y como si en ellos no intervinieran razones políticas, sino sólo económicas.

En mi concepto, existe una enorme contradicción al sostener que Chile está aislado y, por otra parte, alabar los tratados que se firman.

Quiero decir además que los convenios suscritos, y que el Gobierno ha promovido, no son sólo de libre comercio, pues nuestro país también ha adherido a otros, referentes al terrorismo, en pro de los derechos humanos, a favor de terminar con las armas de destrucción particularmente crueles, etcétera.

Por lo tanto, deben entenderse este tipo de acuerdos en el marco de una política exterior que hasta ahora ha resultado plenamente exitosa.

El señor ARANCIBIA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, voy a apoyar sin reservas el Tratado con Corea.

A mi juicio, de alguna manera estamos aprovechando ese pequeño margen de ventaja positiva que significa embarcarse en tratados internacionales antes que otros países, cuestión que en un tiempo no lejano va a ser seguramente el común denominador de las relaciones comerciales.

He escuchado hoy en la mañana a más de alguno expresar que el Tratado con Corea es pequeño o secundario. No sé que irán a pensar los coreanos cuando suscriban el Tratado con Chile. Yo he tenido la suerte de estar en Corea y, si alguien tiene esa percepción de ella, quiero decirle que tengo una opinión absolutamente distinta.

El tema aquí planteado con mucho énfasis es que este tipo de política internacional -en la cual nos estamos introduciendo con fuerza en la competencia macro- es capaz de mostrar nuestras fortalezas y debilidades. Creo que ésa es una ventaja que hasta el momento hemos sabido aprovechar en forma muy exitosa.

Es más; con respecto a aquellos que han expresado sus temores ante el hecho de que esta apertura al resto del mundo de alguna manera nos deja inermes, me da la impresión de que la propia política internacional y económica sostenida por el país durante un largo tiempo constituye un mentís a eso. Porque, aun cuando somos una nación pequeña, hemos sabido enfrentar las crisis internacionales en forma bastante satisfactoria. Es decir, me siento muy satisfecho de ser oriundo de un país que ha tenido la capacidad de abrirse al mundo, de fijar su política en ese sentido y de ser consecuente en otras áreas, como la económica, por ejemplo, para reforzar esa línea.

En todo caso –me gustaría plantearlo en otra oportunidad con mucho más profundidad-, creo que el país debiera efectuar un análisis de futuro.

Es cierto que estamos bien en lo que estamos realizando; que hemos potenciado nuestras capacidades, y que hemos crecido sobre dicha base; pero el desafío del futuro, probablemente, será muy distinto al que estamos llevando adelante en este momento.

Ojalá que tuviéramos la capacidad de otras naciones pequeñas. Vuelvo a atraer a colación el ejemplo de Finlandia, que ha sido capaz de enfrentar con sentido nacional este desafío de futuro en una dirección precisa que lo ha potenciado brutalmente.

A mi modo de ver, tenemos pendiente ese aspecto. No se trata de una materia propia de las relaciones exteriores, sino de una visión sobre política de Estado y de una orientación de futuro.

Quiero cerrar mi intervención refiriéndome al comentario hecho en cuanto a que estamos aislados. Personalmente, no concuerdo con esa señal. Me da la impresión de que estamos muy bien insertos en el mundo.

En la Sala se planteó –y lo quiero recordar- que en el ámbito regional, en un momento determinado, nos tomó un tanto por sorpresa una situación coyuntural, que motivó incluso que el Senado celebrara una sesión especial hace unos pocos días. No es otra la razón por la cual nos juntamos aquí para interactuar con los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el particular. Es decir, no veo aquí un aislamiento político, pero sí una coyuntura que en un momento dado llegó a preocupar al Senado de la República.

Voto a favor del Tratado.

El señor BOENINGER.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se acordó que quienes han intervenido no fundamentarían el voto.

El señor BOENINGER.- Yo lo hice nada más que para presentar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede fundar el voto, Su Señoría.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, efectivamente los tratados de libre comercio son instrumentos no menores que, en el tejido de las relaciones internacionales, contrarrestan los factores de conflicto que, como los que hemos conocido en el último tiempo, también suelen crear problemas a nuestro país. Por consiguiente, tales acuerdos son parte de la red de articulación de positivas relaciones en el mundo.

En segundo término, el Tratado con Corea es el primer paso formal de inserción en el Asia que Chile da después del ingreso al APEC. Y, a mi modo de ver, Corea es el país asiático más importante, excluidos los tres gigantes de esa área.

En tercer lugar, debemos seguir profundizando los vínculos con esa parte del orbe. Pero tenemos que ser cautelosos y hacer una pausa con relación a nuevos tratados de libre comercio. Y en los casos de gigantes como China y Japón, seguramente serán otros los canales y las etapas de desarrollo para una relación cada vez más fructífera.

Repito: soy partidario de hacer un alto antes de embarcarnos en otros convenios de esa índole, con una excepción: India. La Cancillería conoce mis puntos de vista al respecto. En los próximos tres años deberíamos impulsar un acuerdo con esa nación, donde hay por lo menos 400 millones de consumidores y es el centro mundial del software. Sería muy provechoso poder adelantar algo allí.

En cuarto término, quiero señalar que entre los países más prósperos, con mayor nivel de ingreso y más equitativos del planeta, donde por consiguiente no hay pobreza, figuran Australia y Nueva Zelandia, que fueron mencionados antes aquí en otro contexto. Ellos han basado su desarrollo en recursos naturales a los que han ido sumando valor agregado, y, además, se han diversificado hacia el ámbito de los servicios y otros rubros. Pienso que nuestro camino también va por ese lado.

Cabe señalar que la inserción en el mundo a través de los tratados de libre comercio ofrece grandes expectativas. Nuestro país es rico en recursos naturales; debe añadirles cada vez más valor agregado y diversificarse hacia otros nichos, como los servicios, las manufacturas, etcétera. Esto no es el Apocalipsis, como sostienen algunos, sino la gran fuente de oportunidades y progreso del siglo XXI.

Por último, repito, las oportunidades que este tejido de tratados - incluido el que estamos analizando- abre para Chile, representan grandes desafíos en cuanto a superar, principalmente, las desigualdades en la calidad de la educación; los déficit en innovación, mejoramiento y cambio tecnológico, y la falta de políticas microeconómicas en distintos sectores y espectros. Éstos son algunos de los desafíos que habremos de enfrentar en la próxima década.

Para que todo eso convierta en realidad, voto que sí.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, seré muy breve, para no reiterar conceptos ya planteados.

En mi opinión, si pretendemos insertarnos en la globalidad de Asia, deberemos esforzarnos para que nuestra juventud, nuestros educandos, nuestros becarios, los estudiantes de posgrado, etcétera, efectivamente tengan la posibilidad de optar a especializaciones en diferentes áreas de esa región.

Pienso que, topológica y mentalmente, Asia sigue estando demasiado lejos de nosotros. Y cada vez que contamos con la presencia de delegaciones provenientes de ese continente, observamos que, por lo general, los intérpretes no son chilenos, sino de origen asiático. ¿Por qué? Porque la mayoría de nuestra población no se halla sensibilizada y sintonizada con eso.

Un solo ejemplo basta para graficar mi idea. Si alguien en este Parlamento ha mostrado claro interés, compromiso y convicción por acercarse al Asia es nuestro Honorable colega Mario Ríos. Tan así es que, desde hace un par de meses, su hija está estudiando idiomas en dicho continente y -diría- tendiendo puentes en ese sentido.

Ignoro si algún otro Parlamentario tiene una experiencia similar.

Por las señas que me hacen, parece que sí. Pero el que cité es un buen ejemplo de lo que corresponde hacer: aproximarnos, topológica y mentalmente, a esas zonas tan distantes.

Felicito a la Cancillería por el excelente trabajo que está realizando en materia de inserción internacional de Chile.

Voto que sí.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, indudablemente, votaré a favor. Me tocó iniciar estas negociaciones con los dos anteriores Presidentes de Corea, en el marco de las reuniones del APEC.

Como el Senador señor Boeninger ya planteó muchas de las cosas que pensaba señalar, quiero hacer una reflexión.

Siempre que se aborda el tema del desarrollo se alude a la globalización. Y en América Latina todavía hay algunos -como se dice vulgarmente- “cabeza de músculo” que siguen hablando contra la globalización, como si ésta

fuera una política económica o un programa de Gobierno. O si no, reclaman contra el modelo. Dicen: “Tenemos que cambiar el modelo”. Sin embargo, nunca se define cuál es el nuevo modelo, ni cómo podemos luchar, cual cruzados, contra la globalización.

Como muy bien expresaba el Presidente Cardoso, la globalización es una realidad del mundo de hoy, producto, básicamente, del avance científico, tecnológico y de las comunicaciones.

Entonces, ¿qué modelos se nos ofrecen? Por ejemplo, a raíz del debate sobre los impuestos y en muchas materias similares, se nos presenta como modelos a aquellos países que están fracasando, o que, no obstante poseer una tremenda riqueza, mantienen en la pobreza al 60 ó 70 por ciento de su población. Y se nos proponen los mismos modelos desarrollistas de hace 40, 50 ó 60 años, que ya están obsoletos en todo el planeta.

Nos preguntamos cómo podemos insertarnos en el mundo; qué hacer para lograrlo. Y para obtener una respuesta, leemos, revisamos y estudiamos lo que está pasando y cuáles son las naciones que realmente progresan. Entre ellas se mencionó aquí a Finlandia, Irlanda y Nueva Zelandia.

¿Y qué han hecho esos países? Han reducido los impuestos a las empresas y, gradualmente, los que afectan a las personas; han realizado un enorme esfuerzo para disminuir el gasto fiscal. Además, han efectuado una tremenda inversión en tecnología.

Finlandia, por ejemplo, hace 10 años exportaba grandes volúmenes de materias primas a todas las Repúblicas de la Unión Soviética. Su producto interno bajó 30 por ciento cuando cayó el Muro de Berlín. ¿Y qué hizo? Reconvirtió las

firmas exportadoras de materias primas en empresas de alta tecnología. Hoy es uno de los países que lideran la tecnología de punta en el mundo.

En cuanto a Irlanda, en menos de 10 años aumentó su producto interno bruto de 50 mil millones de dólares a 150 mil millones. Y lo primero que hizo fue rebajar los impuestos.

¿Qué ocurre actualmente en China? Me tocó estar con la Ministra señora Alvear en la última reunión del ALCA, en Miami, donde todos los productos que se usaban procedían de esa nación. Un periodista del diario “The New Herald Tribune” hasta hizo un chiste al respecto. Expresó: “El fantasma de China permitió que este encuentro funcionara y no fracasara como el de Cancún o el de Doja”. Porque desde los computadores hasta el jabón con que se lavaban las manos los 3 mil delegados exhibían el rótulo “Made in China”, con excepción de una cosa donde se leía “Made in Taiwan”.

¿Qué se está haciendo en Chile para la reconversión productiva? ¿Cómo podemos lograr que las empresas se inserten y trabajen con los centros tecnológicos, como sucede en los países más prósperos?

Ésas son las preguntas que debemos formularnos.

En avenida Vicuña Mackenna, en Santiago, hay una empresa tecnológica donde laboran 40 ó 50 ingenieros hindúes. Están aquí. Porque, como señaló el Senador señor Boeninger, en la actualidad India es el principal exportador de software en el mundo. Y lo ha conseguido en un lapso de 5 a 10 años.

Hace dos días escuchamos el discurso del Presidente Bush. ¿Qué propuso? Bajar los impuestos. ¿Y qué más dijo? “Voy a aumentar la aceleración de la depreciación a las empresas industriales”. O sea, lo contrario de lo que nosotros estamos haciendo.

¡Hablamos en contra de la globalización y del modelo, pero resulta que los países que están avanzando proceden al revés de lo que hacemos aquí!

Una de mis preocupaciones -y con esto termino, señor Presidente, para no exceder mi tiempo, porque el tema da para mucho más- es la baja de las tasas de ahorro e inversión. En la década pasada ellas alcanzaban a 28 ó 30 por ciento del producto, y hoy día tenemos tasas planas de 20 por ciento. Eso no ha cambiado. Y si seguimos hablando y transmitiendo que no nos gusta la globalización, que no nos agrada el modelo, que no suscribamos acuerdos internacionales, ¿a dónde vamos? Vamos con los países que están fracasando en el mundo.

Solamente un último dato: en el informe que entregó el Banco Central hace una semana, había cifras que muy pocos vieron, referidas a la inversión en bienes de capital y maquinarias. En casi todos los trimestres de 2003 fueron negativas. Lo mínimo que se podría pensar con una mirada de futuro, es que, para que avance nuestra economía, no sólo hay que depender del mejoramiento de los términos de intercambio o del progreso de la economía internacional, sino de lo que nosotros realmente debemos realizar. Y eso no lo estamos haciendo en muchos sectores.

Y seguimos con ruedas de carreta, con propuestas que han fracasado en el mundo. Por eso nos dicen después que estamos aislados en América Latina. El lunes discutimos esta materia en el Consejo Económico Social del Partido: que los modelos que nos ofrecían eran los que están fracasando.

Yo quiero trabajar para hacer lo que otros ya se encuentran realizando con éxito, y usar esos caminos y no remar contra la corriente.

Voto que sí.

El señor MORENO.- Señor Presidente, creo que del debate que hemos escuchado en esta oportunidad, así como en el trabajo efectuado por la Comisión Especial, han quedado claros los criterios con los cuales nuestro país se va a mover en los próximos años. Estamos insertos en una realidad en la que Chile posee recursos naturales, y la forma de generar ingreso y riqueza a nuestros conciudadanos y a los que nos sigan en las generaciones venideras, es exportar la mayor cantidad de ellos a un gran número de países. Y es ahí donde precisamente está el argumento en que quiero detenerme.

Obviamente, hay que abrir todas las posibilidades de intercambio. Sin embargo, éstas nos van dejando a algunos de nosotros la sensación de que países – cuyo modelo ha sido usado como ejemplo ahora en la mañana, así lo hicieron el Honorable señor Frei y otros señores Senadores-, como China, la propia Corea y otras naciones, que tenían un concepto de desarrollo relativamente mediano, pero que cuentan con grandes contingentes poblacionales, han sido capaces de incorporar una tecnología que les permite entrar en los mercados mundiales y en nuestra economía con productos que exhiben una alta incorporación de capital y cuya rentabilidad es, en términos comparativos, sensiblemente mayor que la obtenida por nosotros con los productos que enviamos a esos países, o a mercados similares.

¿Dónde está el problema que nosotros enfrentamos como visión de país hacia el futuro? Lo primero es que debemos tener una definición clara en cuanto a que, si nuestros recursos naturales, por ubicación, por geografía, por combinación de distintos elementos, son demandados en el resto del mundo, es necesario que demos un paso, y podamos expresarlo en los instrumentos internacionales, para que nos compren los productos que incorporan valor agregado.

En las negociaciones comerciales con Corea quedó claro. Chile exportaba muebles y tableros a dicha nación por un monto superior a los 85 millones de dólares. Vino la crisis asiática, y la exportación de esos productos, que provenían del sector forestal nacional y en los que se incorporaba mano de obra con tecnología, se derrumba, y baja a uno o dos millones de dólares, algo absolutamente insignificante. Se recupera la economía coreana y nuestra exportación de muebles no sigue yendo a Corea.

Nos explicaron en la Comisión que había otros mercados más apetecibles, como Japón. Sí. De acuerdo. Pero también se nos dice que el mercado coreano, que continúa demandando muebles, fue copado por otros actores internacionales. Ergo, la incorporación de mano de obra en un rubro nuestro no resulta realmente adecuada.

¿Por qué lo cito? Porque aquí es donde está, a mi juicio, la definición estratégica que nuestro país debe buscar en el futuro.

Nosotros vamos a seguir comerciando con todo el mundo, y eso es bueno y positivo. El Tratado con Corea, bienvenido sea. No obstante que la agricultura chilena -como se señaló aquí- paga precios que otros sectores no pagan. Alguien me podrá decir por qué los coreanos colocan casi como un elemento de religión que no se puede exportar un kilo de arroz. Porque, están defendiendo lo que significa su base prácticamente antropológica de sustento. En los países asiáticos, así como en Japón, no lo aceptan, y subsidian y protegen rubros respectos de los cuales ellos consideran que, por las guerras que han librado, constituyen el elemento que les garantiza la estabilidad, no sólo física, sino que psicológica de que no van a volver a sufrir tragedias como las que vivieron en el pasado.

Por lo tanto, ¿qué debemos hacer los chilenos? Tenemos –y todos hemos de poner énfasis al respecto- que bregar por que nuestros productos con mano de obra, con tecnología agregada, sean aceptados en los tratados internacionales. Luchar en la Organización Mundial de Comercio a fin de que caigan o se rebajen las barreras de los subsidios. Porque, si no, los más dañados somos quienes tenemos el privilegio de contar con un clima mediterráneo, del que pocas regiones del mundo gozan. Nosotros seguimos entregando no sólo productos naturales renovables, sino también los no renovables, como el caso del cobre, que no son procesados con la incorporación de la tecnología que se requiere dentro de nuestra propia realidad. Y eso significa que, en la carrera del desarrollo en el mundo, aunque exportemos –si fuere posible- a 200 países, vamos a estar siempre un paso más retrasado respecto de los ingresos y el bienestar de vida de las generaciones presentes y futuras.

Ése es el punto, señor Presidente. Por eso, al concluir mi intervención, quiero manifestar que en este caso hemos sacrificado en la negociación aquella parte que significaba ventajas para ciertos productos nuestros. Y me parece que habrá que buscar cómo rectificar eso en el futuro.

Voto a favor.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo pensaba simplemente votar, pero ha habido algunas intervenciones que me han motivado a fundamentar mi voto, que será favorable, porque creo que el Tratado con Corea se sitúa en la línea de lo que ha venido haciendo Chile con otros países, y, si bien no resuelve todos los problemas de nuestra relación comercial con dicha nación, abre posibilidades. Y eso me parece positivo.

Asimismo, celebro el que exista, a mi juicio, un amplio consenso en el Senado en torno a la necesidad de que Chile continúe diversificando su estructura productiva, siga perfeccionando sus cadenas de valor agregado, a fin de que en algún momento pueda dejar de ser un país con un alto grado de dependencia respecto de las exportaciones de recursos naturales con poco valor agregado. Creo que, a estas alturas, es una idea que está formando parte del consenso en nuestro debate.

El problema radica en que esto no es suficiente. No basta con proclamar la idea. El asunto es ver cómo somos capaces de avanzar en esa dirección. Y en tal sentido, el debate naturalmente daría para mucho más; pero es importante dejar establecido que hoy día en el país nos hallamos en una situación bastante compleja en este campo.

Por ejemplo, la evolución cambiaria durante los últimos meses muestra que tenemos un muy serio problema. Así como existió y es ampliamente conocido en la literatura económica la enfermedad holandesa, yo creo que a estas alturas hay una suerte de síndrome chileno. Y éste consiste, básicamente, en la recurrencia de procesos de apreciación cambiaria que termina generando un círculo vicioso.

¿Cuál es ese círculo vicioso? La apreciación cambiaria, a partir de un determinado nivel, hace extremadamente difícil continuar con el proceso de diversificación productiva. Y se vuelve recurrentemente a la concentración de la estructura productiva, en particular a la concentración de exportaciones, en un número muy reducido de líneas de exportación que tienen un alto componente de recursos naturales.

Es indudable que Chile va a poder exportar cobre prácticamente a cualquier nivel de tipo de cambio. El dólar podría descender por debajo de los 500

pesos, y nuestro país va a continuar exportando cobre, harina de pescado, celulosa. Pero no es para nada evidente que pueda continuar exportando otras cosas. Ése es el tema que se ha planteado y la discusión de fondo que debemos realizar, lo cual, además, legitima un debate sobre estrategias de desarrollo muy pertinente. Por desgracia, no está presente el Honorable señor Eduardo Frei. En esta materia, no podemos equivocarnos y debemos distinguir entre buenas y malas experiencias.

Cuando se hace mención a la política norteamericana, tengo que señalar que lo ocurrido con las rebajas de impuestos del Presidente Bush es exactamente lo contrario. La gran preocupación de los economistas en el mundo es el enorme desequilibrio producido en las cuentas fiscales de Estados Unidos. De una situación de excedentes -herencia muy importante de la Administración del Presidente Clinton-, se ha pasado rápidamente a algo muy conocido en la literatura económica: los dos déficit, el fiscal y el exterior. Pienso que es una muy mala política para cualquier país del mundo. En el caso en análisis, es posible practicarla debido a la condición particular de esa nación; pero me parece una referencia muy negativa, y sería un gravísimo error intentar reproducir esa política en Chile.

Pienso que el debate tiene que ver con la identificación de los instrumentos que nos permitan generar incentivos para enfrentar el problema de recurrencia de las crisis de depreciaciones cambiarias y analizar cómo somos capaces de producir mayor concentración de recursos tecnológicos, laborales, fortalecimiento de las cadenas de valor agregado. Básicamente, ése es el sentido del debate que debemos realizar.

Voto a favor.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, quiero incorporar a la discusión un elemento a mi juicio esencial en toda celebración de tratados.

En el debate se ha mencionado que Chile, tradicional e históricamente, ha exportado materias primas y en adelante necesita enviar al exterior productos con mayor valor agregado. La gran virtud de estos convenios no sólo se relaciona con abrir más espacios al comercio, sino también evitar el escalonamiento arancelario que, en general, se produce en los países; es decir, a medida que agregan valor a los productos, les aumentan los aranceles. Por lo tanto, celebrar tratados es fundamental, no solamente para tener acceso a los mercados, sino también para rebajar las tasas arancelarias, y Chile ahora tendrá un incentivo para incorporar productos con mayor valor agregado: pagar menores aranceles.

En mi opinión, este punto es esencial, porque está vinculado a las exportaciones de recursos naturales que agregan valor, e incluso, a los no tradicionales. En la estrategia de apertura al exterior, creo que la virtud de los convenios es impedir el escalonamiento arancelario, que fue el peor incentivo para sumar valor a nuestros productos. Hoy en día, se nos abren nuevos mercados con aranceles bajos, incluso respecto de bienes con mayor valor agregado. Ése es el gran desafío que enfrentamos y el gran incentivo para firmar estos tratados.

Voto que sí.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (41 votos), y queda terminada su discusión en este trámite.

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Arancibia, Ávila, Boeninger, Bombal, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez,

Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Valdés, Vega Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

NUEVA LEY DE MATRIMONIO CIVIL

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de Nueva Ley de Matrimonio Civil, en segundo trámite constitucional, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y urgencia calificada de “simple”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (1759-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 10 de septiembre de 1997.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 11ª, en 9 de julio de 2003.

Constitución (segundo), sesión 19ª, en 16 de diciembre de 2003.

Discusión:

Sesiones 12ª, 16ª y 17ª en 15 y 30 de julio; 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 23ª, 24ª y 25ª, en 5, 6, 12 y 13 de agosto de 2003 (queda pendiente su discusión general); 26ª, en 13 de agosto de 2003 (se aprueba en general); 22ª; 24ª; 27ª, 28ª, 29ª y 33ª, en 6, 7, 13, 14, 15 y 21 de enero de 2004, respectivamente (queda pendiente su discusión particular).

El señor HOFFMANN (Secretario).- El artículo 89 señala: “Será competente para conocer de las acciones de separación, nulidad o divorcio, el juzgado con competencia en materias de familia, del domicilio del demandado.”.

Esta norma es de rango orgánico constitucional y no fue objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debe darse por aprobada conforme al Reglamento.

--Se aprueba reglamentariamente, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido (32 votos).

El señor HOFFMANN (Secretario).- El artículo 1º transitorio también requiere quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación, y no fue objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde darlo por aprobado de acuerdo con el Reglamento.

--Se aprueba reglamentariamente, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido (32 votos).

El señor HOFFMANN (Secretario).- El artículo 56, cuyo tratamiento se inició en la sesión anterior, consigna lo siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, el divorcio será decretado por el juez si ambos cónyuges lo solicitan de común acuerdo y acreditan que ha cesado su convivencia durante un lapso mayor de tres años.”.

Respecto de esta norma, se renovaron las indicaciones números 137, para cambiar ese plazo; 143; 149 -retirada posteriormente-; 151; 153, 158, y se pidió votación separada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Deseo hacer presente que cuando se suspendió la discusión de este artículo, algunos señores Senadores propusieron buscar un acercamiento para determinar plazos más o menos aceptables.

Conforme a eso, se ha hecho llegar a la Mesa la siguiente proposición para establecer períodos diferenciados: en el caso de la decisión unilateral de divorcio, un plazo de cuatro años, en vez de cinco, si hay hijos en común, y si no los hay, de tres. Luego, en cuanto a la disolución del matrimonio de común acuerdo, dos años, en vez de tres, cuando existieren hijos, y de un año, si no los hubiere.

El señor MORENO.- Eso no lo dice el texto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estoy dando a conocer la fórmula de solución que se hizo llegar a la Mesa.

Si acaso no es factible votarla, debo someter a votación el artículo 56, conforme al Reglamento.

Ruego a Sus Señorías no abrir debate y señalar si están de acuerdo o no con la propuesta, porque basta la oposición de un señor Senador para que no se pueda discutir la proposición.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, lo tengo claro, pero sucede que ayer intervine para manifestar mi desacuerdo con que se posibilitara el debate de la “indicación” -entre comillas- que se presentó.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Basta con eso.

El señor PIZARRO.- Sin embargo, después conversé con varios señores Senadores que firmaron la propuesta y le hicimos una modificación que, en mi concepto, mejora muchísimo la posibilidad de alcanzar un acuerdo mayoritario en la materia. Ésa es la

razón por la cual a la proposición que recibieron los señores Senadores se le hicieron los cambios a que Su Señoría ha hecho mención.

En consecuencia, a pesar de que había manifestado mi oposición a que se discutiera, ahora estoy total y absolutamente de acuerdo con la propuesta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime para dar trámite a la proposición que se ha presentado?

El señor ARANCIBIA.- No.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Qué está planteando la Mesa?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Admitir a tratamiento la nueva proposición que se hizo llegar, lo cual requiere unanimidad.

Como no la hay, debo poner en discusión el artículo 56.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, como este tema es muy delicado, tal vez Su Señoría no se dio a entender bien al Honorable señor Arancibia.

No se está pidiendo que la vote a favor, sino que permita la discusión de la propuesta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Senador manifestó que no desea discutirla.

El señor VIERA-GALLO.- Pensé que no había entendido.

El señor ÁVILA.- ¡Eso es sistemático en él...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entendí claramente que el Honorable señor Arancibia no quiere discutir una nueva proposición. Por lo tanto, debemos pronunciarnos sobre el artículo 56.

El señor ÁVILA.- Teme la discusión.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate sobre el tema.

El señor ESPINA.- ¡Señor Presidente, estoy pidiendo el uso de la palabra!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debemos pronunciarnos sobre el artículo 56.

El señor ESPINA.- ¡Es que tengo derecho a usar de la palabra, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pero para referirse al artículo 56.

El señor ESPINA.- Pido a Su Señoría solicitar nuevamente el asentimiento de la Sala, por la razón de que ésta es una materia opinable respecto de la cual el Senado debe ser capaz de generar un acuerdo. Todas las demás posiciones están más radicalizadas. Va a ganar una u otra. Ésta es la alternativa, una posibilidad. Una cosa es que alguien vote en contra, como dijo el Honorable señor Viera-Gallo, por estar en su derecho, y otra –situación de la que nunca he sido testigo en el Senado- que haya oposición a debatir una propuesta que podría provocar acercamiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Insólito, en realidad.

El señor ESPINA.- Reitero mi petición a la Mesa de solicitar nuevamente el asentimiento de la Sala, porque más allá del derecho de alguien de votar en forma distinta o fundamentar su posición...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que hemos agotado las argumentaciones.

Por haber una petición al respecto, consulto otra vez a la Sala si algún señor Senador se opone a discutir la propuesta.

¿El Honorable señor Arancibia insiste en su oposición?

El señor ARANCIBIA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, basado en las mismas razones planteadas ayer por el Senador señor Pizarro, en cuanto a que esta indicación violentaba nuestra tradición y costumbres, me opongo a que se discuta la nueva propuesta.

El señor ÁVILA.- ¡Ni siquiera desea que haya discusión al respecto!

El señor ARANCIBIA.- ¡Estoy en mi derecho, y sólo quiero que se cumpla el Reglamento, Senador señor Ávila!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Exactamente, se está dando cumplimiento al Reglamento.

Corresponde pronunciarse respecto del artículo 56.

El señor HOFFMAN (Secretario).- En primer lugar, está la indicación N° 137, renovada con las firmas de los Senadores señora Frei y señores Pizarro, Lavandero, Ominami, Boeninger, Ruiz-Esquide, Parra, Silva, Gazmuri, Flores, Zurita, Núñez, Páez, Muñoz Barra, Cordero y Ávila, para sustituir la expresión “tres años” por “un año”, con lo cual el inciso primero quedaría redactado en la siguiente forma: “Sin perjuicio de lo anterior, el divorcio será decretado por el juez si ambos cónyuges lo solicitan de común acuerdo y acreditan que ha cesado su convivencia durante un lapso mayor de un año.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que está agotada la discusión sobre la materia y es conveniente proceder a votar. Pienso, sinceramente, que en su oportunidad llevamos a cabo el debate del artículo, el que suspendimos con el solo objeto de lograr un consenso.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¿es posible agregar a la norma una frase como “en el caso de que no haya hijos”?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señora Senadora.

El señor PIZARRO.- ¿Por qué no toma votación nominal, señor Presidente? Algunos señores Senadores no se encuentran en la Sala en este momento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se hará, si lo solicita Su Señoría.

En votación nominal la indicación renovada N° 137.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- **Resultado de la votación: por la negativa, 15 votos; por la afirmativa, 14, una abstención y 5 pareos.**

Votaron por la negativa los señores Aburto, Bombal, Coloma, Chadwick, Espina, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Novoa, Orpis, Romero, Stange, Vega y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Valdés y Viera-Gallo.

Se abstuvo el señor Cantero.

No votaron, por estar pareados, los señores Arancibia, Cordero, Fernández, García y Ríos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La abstención del Honorable señor Cantero influye en el resultado.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Habría que repetirla.

El señor ROMERO.- Pienso que no influye la abstención.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Al producirse un empate, la indicación se entendería rechazada. Por lo tanto, no influye la abstención.

El señor ROMERO.- Exactamente.

El señor SABAG.- Yo no voté, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aunque lo hiciera, va a producir el mismo efecto.

En ese caso, daríamos por repetida la votación y, en consecuencia, quedaría rechazada la indicación.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, si no incide en el resultado, no se puede dar por repetida.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Incide en cuanto al empate. Y tengo que darlo por repetido para así proceder al rechazo de la indicación.

El señor ÁVILA.- Es que no se sabe si volverá a haber empate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Es el procedimiento que me indica la Secretaría, y debo actuar en ese sentido.

Por lo tanto, se entiende rechazada la indicación.

El señor GAZMURI.- No es así.

El señor ÁVILA.- Hay que repetir la votación, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Pido que se aplique estrictamente el Reglamento y que se vote nuevamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso, se votará de nuevo.

El señor Secretario procederá a tomar la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- **Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 15 por la negativa, una abstención y 5 pareos.**

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Sabag, Valdés y Viera-Gallo.

Votaron por la negativa los señores Aburto, Bombal, Coloma, Chadwick, Espina, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Novoa, Orpis, Romero, Stange, Vega y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Cantero.

No votaron, por estar pareados, los señores Arancibia, Cordero, Fernández, García y Ríos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La abstención influye en el resultado. Debe repetirse la votación.

El señor LARRAÍN.- Se tiene que repetir y, si se mantiene el empate, se entiende rechazada la indicación renovada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así es. Además, de acuerdo con el Reglamento, se conmina al señor Senador que se abstuvo a que se pronuncie.

En caso contrario,...

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario va a leer la disposición reglamentaria pertinente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Respecto de lo que ocurrió la primera vez, el artículo 178 del Reglamento señala: "Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide, determinan que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los Senadores que se hayan abstenido para que emitan su voto, y a aquéllos que hayan votado de manera diferente de la pedida, para que lo ajusten a la proposición que se vota.

“Si en la segunda votación insisten en su abstención o en votar de manera diferente, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido mayor número de votos.”.

Y aquí el resultado es de 15 votos a favor y 15 en contra.

El señor LARRAÍN.- Hay empate. Por lo tanto se aplica la regla del artículo 182.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Cuál es, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- “Producido” -el empate- “en una votación, ésta se repetirá de inmediato.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso es lo que hay que hacer.

El señor LARRAÍN.- Habría que repetirla.

“Si nuevamente se produce,”...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- “Se dará la proposición” –en este caso la indicación renovada- “por desechada”.

El señor LARRAÍN.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso es lo que debemos hacer.

Habría que repetir la votación.

El señor CHADWICK.- O la damos por repetida.

El señor NÚÑEZ.- ¡Qué se repita!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene que votarse de nuevo, y si hay empate, quedará rechazada la indicación.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, aunque parezca majadero, sólo quiero señalar lo siguiente.

¡Por favor, denme el derecho de hablar en la última sesión!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacerlo, señor Senador.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, se está votando si el plazo de cese de la convivencia, en el caso del divorcio solicitado de común acuerdo por ambos cónyuges, es de un año o de tres años Y hay una mayoría que considera que lo mejor es un plazo de dos años. Y resulta que esa mayoría no se puede expresar en el Senado de la República y ni siquiera puede votarse esta proposición.

Entonces, lo único que pido es que esta Corporación tenga la oportunidad de gestar este acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como así lo propuse al comienzo, habría aprobado el plazo de dos años, pero la mantención de los tres años me lleva a adoptar una posición diferente.

Tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, quiero apoyar el planteamiento ...

El señor ÁVILA.- ¡Estoy pidiendo la palabra, señor Presidente!

El señor FOXLEY.- ... del Senador señor Espina. Me parece bastante increíble que no nos abramos a discutir una solución que puede ser mejor que la que está encima de la mesa.

Es una cuestión de sentido común.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Voy a dar la palabra por orden.

La Senadora señora Matthei será la última en intervenir. De lo contrario, me atenderé al Reglamento. No puedo volver a abrir el debate.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, estoy a favor de que se dé la unanimidad para lo propuesto.

Sin embargo, encuentro inaceptable las presiones que se están ejerciendo cuando un señor Senador quiere que se cumpla el Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay unanimidad, procederemos a votar nuevamente, conforme lo establece el Reglamento.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor CANTERO.- Señor Presidente, lamento que no se haya podido lograr la unanimidad para despejar este tema.

Presenté una indicación que pretende cautelar adecuadamente la situación de los hijos. Espero que eso se recoja en los trámites que siguen.

Por último, en atención a esos eventos y a la situación generada con mi abstención, en la búsqueda de un acuerdo para este propósito, voto a favor de la indicación renovada.

El señor HOFFMANN.- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación (16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 5 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Boeninger, Cantero, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Valdés, Viera-Gallo y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Aburto, Bombal, Coloma, Chadwick, Espina, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Novoa, Orpis, Romero, Stange, Vega y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Arancibia, Cordero, Fernández, García y Ríos.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los mismos señores Senadores que mencioné anteriormente han renovado la indicación N° 143, que propone agregar al inciso primero del artículo 56 la siguiente oración: “Si no hubiere hijos no regirá este plazo, siendo suficiente la prueba del cese de convivencia.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Votación económica?

El señor COLOMA.- ¿No va a ofrecer la palabra, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor ORPIS.- Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo.

El señor COLOMA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, me parece que esta indicación rompe definitivamente toda concepción de lo que habíamos discutido respecto del matrimonio.

El señor OMINAMI.- Señor Senador, para ahorrarle intervenir y dado como se han planteado las cosas, retiramos la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda retirada la indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Tocante al inciso tercero del artículo 56, se retiró una indicación para suprimirlo.

También se pidió votación separada del inciso segundo.

Se han renovado las indicaciones N°s 151 y 153 para sustituir en el inciso tercero del artículo 56, la frase “cinco años” por “dos años” y “cinco años” por “tres años”, respectivamente. Ese inciso señala: “Habrá lugar también al divorcio cuando se verifique un cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de, a lo menos, cinco años,”.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, lo que anteriormente se acogió incide en esto.

Ya se tomó un parecer. Incide porque se aprobó “un año” y “tres años”. En el caso unilateral, se aprobó “tres años”. Entonces, hay que entender rechazadas todas las otras indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Las que se han renovado?

El señor VIERA-GALLO.- Obviamente. Ya se voto ...

El señor ESPINA.- El señor Secretario hizo presente que lo que se votaba era el plazo de un año en el caso del divorcio solicitado de común acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así es.

El señor MORENO.- No se ha votado nada más.

El señor ESPINA.- Entonces, corresponde votar lo relativo al divorcio pedido unilateralmente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se aprobó en el inciso primero la sustitución de “tres años” por “un año”.

La señora MATTHEI.- La indicación N° 137 reemplazó “tres años” por “un año”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ruega evitar los diálogos, para que la Mesa pueda conducir el debate como corresponde.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se renovaron las indicaciones N° 151, que propone reducir el plazo de cinco años a dos años; y la N° 153, que también sugiere disminuir el plazo, pero a tres años.

Por lo tanto, el inciso tercero quedaría: “Habrá lugar al divorcio cuando se verifique un cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de, a lo menos,” dos años o tres años, según la indicación que se considere.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha retirado la indicación N° 151.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Por lo tanto, se mantiene la indicación N° 153, que propone sustituir en el inciso tercero del artículo 56 la frase final “cinco años” por “tres años”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se rebaja el plazo, en el caso del divorcio solicitado unilateralmente, de “cinco años” a “tres años”.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, he estudiado la jurisprudencia internacional, que se propicia tres años. Mantener el plazo de cinco años me parece absolutamente irreal.

Voto que sí.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación (17 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 5 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Boeninger, Cantero, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Aburto, Bombal, Coloma, Chadwick, Espina, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Novoa, Orpis, Romero, Stange y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Arancibia, Cordero, Fernández, García y Ríos.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Honorable señor Boeninger ha pedido votar separadamente la parte del inciso tercero del artículo 56 que comienza con la frase: "salvo que el juez se forme la convicción".

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, sería preferible terminar todo lo relativo a los plazos, y luego seguir con esta norma, para no romper el hilo de lo que se viene discutiendo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, creo que sería lo más recomendable.

Seguimos entonces con los plazos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se ha renovado la indicación N° 158, que tiene por objeto intercalar, en el artículo 56, a continuación del inciso tercero, otro inciso, nuevo, que dice: "Los plazos señalados en los incisos primero y tercero precedentes serán de un año y dos, respectivamente, cuando no existieren hijos comunes o habiéndolos, éstos fueran mayores de 18 años al momento de decretarse el divorcio".

El señor VIERA-GALLO.- La retiramos, señor Presidente.

--Queda retirada la indicación.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, todo lo que diga relación con plazos está resuelto.

Cualquier cambio sería incoherente, porque ya se fijó un criterio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En tal caso, se entienden retiradas todas las indicaciones relativas a plazos.

Corresponde analizar el inciso tercero del artículo 56.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se ha presentado una indicación, de los Senadores señores Espina, Moreno y Andrés Zaldívar, que requiere la unanimidad de la Sala para poder ser tratada. Tiene por objeto reemplazar la parte final de dicho inciso,

que señala: "salvo que el juez se forme la convicción de que el divorcio producirá, en perjuicio del cónyuge demandado y de los hijos, consecuencias patrimoniales o morales de una gravedad desproporcionada en relación con los beneficios que reportaría al cónyuge demandante la disolución del matrimonio", por la siguiente: "salvo, en ambos casos, de que conste que, pudiendo hacerlo, mientras duró el cese de la convivencia el cónyuge que demande el divorcio no dio cumplimiento a sus obligaciones legales respecto del cónyuge demandado y de los hijos comunes".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay unanimidad.

Por lo tanto, habría que seguir con la solicitud de votación separada hecha por el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- No se deben mezclar facultades del juez con problemas a que da lugar el incumplimiento de obligaciones matrimoniales. Son materias distintas.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Primero le voy a dar la palabra al señor Secretario y luego Su Señoría podrá intervenir.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Como dije hace unos momentos, el Honorable señor Boeninger propone votar separadamente la parte final del inciso tercero del artículo 56, ya leída y que comienza con la frase: "salvo que el juez se forme la convicción de que el divorcio".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, es impresionante la cantidad de mujeres abandonadas por sus maridos, los cuales desaparecen sin darles nunca más algún dinero para educar a sus hijos, para alimentarlos y para vestirlos, y que ahora, por el

cumplimiento de un plazo, quedarían desligados para siempre de sus obligaciones, dejándolas a cargo de todo.

Considero que la indicación presentada es muy importante, ya que es lo único que podría proteger a la inmensa cantidad de mujeres a que he hecho referencia.

Pido a la señora Ministra del SERNAM pronunciarse sobre el punto. No sé si es posible reponer esta materia o introducirla de alguna manera aquí, en la Cámara de Diputados o en la Comisión Mixta.

Es cierto que he estado de acuerdo con el divorcio unilateral, pero siempre que se respeten los derechos del cónyuge abandonado, generalmente la mujer, que debe dedicarse a trabajar, que muchas veces no tiene con quien dejar a los niños, que debe sacar todo adelante.

En mi opinión, el hombre irresponsable que abandona a su mujer y a sus hijos no merece el divorcio unilateral por el solo transcurso del tiempo.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ése era precisamente el objeto de la indicación que se había presentado.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, me voy a referir a la parte del inciso tercero que el Senador señor Boeninger ha solicitado votar por separado.

A mi juicio, es necesario mantener la norma, y voy a fundamentar por qué. En primer lugar, porque, efectivamente, una situación en que el juez pueda negar el divorcio cuando se prevean consecuencias graves para el cónyuge demandado o sus hijos viene a solucionar el problema, planteado por la Honorable señora Matthei, de una gran cantidad de mujeres que son abandonadas, quienes,

además de tener que hacerse cargo del cuidado de los hijos, verían cómo el cónyuge que dejó el hogar logra disolver el vínculo matrimonial por el solo transcurso del tiempo.

En segundo lugar, la norma del inciso tercero no es una disposición extraña en la legislación mundial. Desde luego, no son muchos los países donde se acepta el divorcio unilateral sin existir culpabilidad. Y son pocos los que lo aceptan por el simple transcurso de un plazo. Al menos en Alemania, Holanda y en algunos lugares de Estados Unidos, esta forma de enfocar el divorcio unilateral siempre supone la posibilidad del juez de rechazarlo.

Y voy a leer lo que dispone el artículo 1568 del Código Civil alemán. Dice: "No habrá lugar al divorcio, si bien existe ruptura matrimonial, siempre y cuando la subsistencia del matrimonio resulte excepcionalmente necesaria por razones de especial interés para los hijos menores de edad nacidos gracias al mismo, o cuando el divorcio supondría, a causa de las circunstancias extraordinarias, una carga tan grave para el cónyuge opuesto al mismo que haga que la subsistencia del matrimonio resulte excepcionalmente imprescindible, incluso teniendo en cuenta los intereses del otro cónyuge solicitante".

Por lo tanto, me parece que restar al juez la posibilidad de negar un divorcio cuando éste suponga daños irreparables significa una situación muy extrema.

En tercer lugar, el matrimonio es una institución y un contrato, y supone obligaciones recíprocas. La legislación chilena va a aceptar el matrimonio disoluble. Pero de ahí a sostener que no nacen obligaciones y que una parte puede liberarse del vínculo, del contrato que firmó, por su sola voluntad, causando daño a sus hijos y a su pareja, me parece que es ir demasiado lejos.

Por eso, creo que debería mantenerse la parte final del inciso tercero, que fue aprobada en la Comisión de Constitución por 3 votos a favor y 2 abstenciones, es decir, sin oposición.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar constancia, para los efectos de la Versión Oficial, de que aquí se había gestado un importante acuerdo - fue el que indicó Su Señoría- que habría provocado un consenso amplio en el Senado y que realmente habría posibilitado establecer plazos que representaran las distintas sensibilidades, legítimas, que existen en la Corporación. En esto no hay dogmas de fe y ningún plazo es irremediamente intangible. Y ese acuerdo, tal como usted expresó, consistía en consagrar los siguientes plazos: para el divorcio unilateral de un matrimonio con hijos, 4 años, y para el de un matrimonio sin hijos, 3 años; para el divorcio de común acuerdo de un matrimonio con hijos, 2 años, y para el de uno sin hijos, un año.

Ahora bien, el punto en discusión es el siguiente. El divorcio unilateral es aquel en que el solo transcurso del plazo permite, por la cesación de la convivencia, el término del matrimonio. Es una norma excepcionalísima que existe en muy pocos países.

La disposición mencionada por el Senador señor Novoa busca impedir que el cónyuge que abandona al otro, que no cumple sus obligaciones con los hijos ni con la pareja, ponga fin al matrimonio sin jamás haber hecho el intento de cumplir con sus mínimos deberes.

Primero se presentó la indicación del Senador señor Andrés Zaldívar, que apuntaba a restringir la materia a las obligaciones que resultan propias, como la pensión de alimentos, que es bastante más acotada.

La proposición a que ahora se hace referencia es menos estricta -se puede perfeccionar en lo que resta de la tramitación-, pero se apunta en una dirección absolutamente correcta: que el juez, evaluando las circunstancias, no permita que se concrete el divorcio cuando el cónyuge de que se trate incurra en abusos al no cumplir ninguna de sus obligaciones y, no obstante ello, pretenda terminar con el matrimonio, una institución que, en nuestro país y en gran parte del mundo, es considerada esencial para la estructura de la sociedad.

Por eso, voy a votar a favor de la norma, tal como lo hice en la Comisión, pues estimo que se halla bien orientada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo que me han manifestado los señores Senadores que se opusieron inicialmente a la indicación que presenté junto con los Honorables señores Espina y Moreno, ahora habría acuerdo, al parecer, en discutirla.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, justamente quiero ratificar su planteamiento.

Creo que se ha clarificado el sentido de la indicación. Todos los que teníamos aprensiones con relación al tema entendemos que es muy importante establecer un resguardo adicional, para que una norma de este tipo no sea desnaturalizada en su utilización y se dé efectivo cumplimiento al principio de dar protección al cónyuge más débil.

Por lo tanto, pienso que no habría problemas en discutir y poner en votación esta indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Estamos de acuerdo, señor Presidente, exactamente en los términos de lo planteado por el Honorable señor Ominami. Porque se trata de enfocar la situación de un modo distinto: debe constar un hecho objetivo. Y, frente a ello, el juez actúa. Es algo que difiere de la indicación que aprobó la Comisión, que da facultades discrecionales al magistrado.

En vista de lo anterior, retiramos nuestra oposición inicial, lo que permitiría la unanimidad que se requiere.

El señor VIERA-GALLO.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo saber a qué indicación se alude, porque, al parecer, no ha sido leída.

El señor VIERA-GALLO.- Ya se leyó, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor MORENO.- Por mi parte, también la había pedido. señor Presidente

El señor VIERA-GALLO.- Intentaré ser muy sucinto. La indicación que aprobó la Comisión, que está tomada, como dijo el Senador señor Novoa, del derecho alemán -se conoce como “cláusula de dureza”, para impedir el divorcio en determinados casos-, no funcionará en el derecho chileno, en mi opinión, porque, considerando que los tribunales de familia tendrán varios jueces, obviamente los abogados buscarán al que tenga más “manga ancha” y no a los de criterio más estricto. Y, luego de ello, se decidirá acerca de la presentación de la demanda, del momento más oportuno, etcétera. O sea, esto se presta para pillerías y no para una jurisprudencia uniforme y seria.

La indicación de los Honorables señores Espina, Andrés Zaldívar y Moreno, en cambio, tiene la ventaja de dar cuenta de un problema social real.

En teoría, no debieran mezclarse deudas patrimoniales -en este caso, pago de alimentos- con situaciones de estado de familia, como el divorcio...

La señora MATTHEI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIERA-GALLO.- Por supuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Solamente quiero señalar que, en materia laboral, por ejemplo, no se permite poner término a una relación de trabajo mientras no se pague la previsión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Conuerdo con mi Honorable colega. Pero aquí estoy hablando de estado de familia.

En general, no debieran mezclarse los aspectos que mencioné. Pero es un hecho que en Chile muchos juicios de alimentos terminan en favor de las mujeres, como decía la Honorable señora Matthei, y después, por múltiples razones, el fallo no se puede cumplir a pesar de que la ley respectiva permite, incluso, un apremio.

Entonces, aquí se contempla un reforzamiento con sentido práctico, en el sentido de que el juez, al momento de sentenciar, puede no acoger la demanda de divorcio si la persona no ha pagado los alimentos, aun cuando haya transcurrido el plazo.

En todo caso, señor Presidente, dejo constancia de que, si la persona paga, aunque sea en el último minuto antes de la sentencia, desaparece el impedimento, pues éste opera en el instante de la resolución y no en el de

presentación de la demanda. Porque, si existe un plazo para pagar, puede mediar un incentivo, si la persona quiere obtener el divorcio, para que se ponga al día en las pensiones de alimentos adeudadas durante los tres años.

Termino, señor Presidente, diciendo que la Senadora señora Matthei no estuvo tan acertada, tal vez, al pensar que la mujer va a quedar en el abandono, porque justamente, para evitar eso, se estableció la compensación económica. O sea, aquí, además de cancelar los alimentos devengados, eventualmente se deberá pagar una compensación por el menoscabo sufrido.

El señor NOVOA.- ¿Me concede una breve interrupción, Honorable colega?

El señor VIERA-GALLO.- No tengo ningún inconveniente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes, hago presente que ha llegado la hora de término de la sesión. Por tanto, requiero el asentimiento de la Sala para prorrogarla hasta despachar el proyecto.

¿Habría acuerdo?

--Por unanimidad, así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la indicación cumple con similares propósitos que el texto aprobado por la Comisión y la norma sólo se acota más a las obligaciones legales que debe cumplir el cónyuge. Por lo tanto, no tendríamos inconveniente, si es acogida, en que se reemplace la parte objetada por el Honorable señor Boeninger, para lo cual se requiere un pequeño cambio de redacción.

El señor BOENINGER.- De acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, si se aprueba la indicación, habría que dar por retirada la del Senador señor Boeninger, quien está de acuerdo.

El señor BOENINGER.- Exactamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PÉREZ (Ministra Directora del SERNAM).- Seré muy breve, señor Presidente.

Solamente deseo reafirmar que la figura de la compensación económica, que analizamos y ratificamos ayer, está planteada como un mecanismo de equilibrio, de igualdad de oportunidades en lo económico para la protección de la mujer.

Quiero señalar, además, que, como parece que hay un acuerdo bastante transversal, pese a que al Gobierno efectivamente no estimaba apropiado este inciso tercero, estaríamos absolutamente disponibles para revisar la indicación y apoyarla en ese contexto.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, comprendo las razones que se han dado para evitar que queden en la indefensión las mujeres abandonadas por maridos que, durante un cierto tiempo, no cumplen todas sus obligaciones. El argumento de la Senadora señora Matthei es muy convincente.

Pero parece que el remedio es tan malo como la enfermedad.

Como Senador, represento una zona donde se encuentra una ciudad – no quiero nombrarla- que posee el triste récord, según las estadísticas, de tener el mayor número de mujeres abandonadas en el país. El peor castigo que ellas pueden sufrir, así como las de todo Chile -son muchas y cada vez más las que se encuentran en la misma situación-, es decirles: “Usted no puede casarse de nuevo. Tendrá que seguir viviendo con un “amigo”, pero su marido la abandonó, pues”. En vez de ayudarlas al cobro de los perjuicios causados, se castiga a las víctimas con la falta

del divorcio. Es decir, no se proporciona un remedio para la situación ni se sanciona al autor del desastre familiar.

A mi juicio, se debe contemplar la compensación económica. ¡Una mujer tiene derecho, después de cinco años, a recuperar su libertad, si el hombre la abandonó!

Sin embargo, aquí se pretende dejarla amarrada al juez de por vida.

¡Eso es una injusticia!

El señor NOVOA.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor VALDÉS.- Sí, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, debo aclarar que esto sólo se aplica si la mujer desea mantener el matrimonio. Aunque haya sido abandonada, ella no objeta el divorcio.

No se trata de algo unilateral.

Por lo tanto, no se produce el problema al cual se hizo referencia.

El señor VALDÉS.- ¡El texto no dice eso!

El señor NOVOA.- En el caso del divorcio unilateral -donde sólo concurre la voluntad de uno de los cónyuges-, se supone que la mujer o el hombre no está de acuerdo, y el juez podría negar la acción, frente al surgimiento de problemas como los mencionados o si no se ha dado cumplimiento a las obligaciones. Pero si ambos concuerdan, aunque uno haya sido objeto de abandono, no se da la situación citada. Estoy hablando cuando hay común acuerdo y no de otro caso.

El señor VALDÉS.- Pero el texto no dice eso, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Honorable señor Valdés: lo que pasa es que estamos discutiendo la indicación presentada por los Honorables señores Espina, Moreno y quien habla, que dice: “salvo, en ambos casos, de que conste que,

pudiendo hacerlo, mientras duró el cese de la convivencia el cónyuge que demanda el divorcio no dio cumplimiento a sus obligaciones legales respecto del cónyuge demandado y de los hijos comunes.”.Ése es el único caso en que puede negarse el divorcio unilateral, porque habría aprovechamiento del propio dolo y abuso.

A eso apunta la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Lo manifestado por el señor Presidente evita, en parte, referirme a uno de los argumentos que deseaba exponer.

En todo caso, deseo dejar sentado en la Versión Taquigráfica que he escuchado planteamientos en que se duda de la integridad de los jueces, razón por la cual sería mejor no dejarles la capacidad de discernir y de resolver, porque estarían sometidos a presiones; o bien que es posible recurrir al magistrado de un tribunal de familia que actué de cierta manera.

En mi condición de Senador de la República, rechazo ese concepto, porque si se acepta que un juez puede condenar a cadena perpetua calificada a una persona, el mismo argumento vale para cualquier caso.

Por lo tanto, si aquí se ha introducido un elemento de discernimiento respecto de los jueces de los tribunales de familia -que se crearán-, no creo que sea válido poner en tela de juicio todo el procedimiento que se va a iniciar; ni que desde el propio Senado, a través de nuestros argumentos, estemos enviando una señal en orden a que hay desconfianza respecto de lo que vamos a hacer.

Aquí se acordó por mayoría -a la cual no concurrí- reducir los plazos a uno y tres años. Este último -como aquí muy bien se ha dicho- está referido al acto unilateral, donde uno de los cónyuges cree que es conveniente mantener la unidad,

por motivos de familia y no sólo por razones económicas. Esto se resolverá de otra manera.

Quienes éramos partidarios de mantener un plazo más prudente -vale decir, cuatro años- o haber establecido algo distinto en el caso de los hijos, hemos creído siempre que existe la necesidad de que haya un período de reflexión.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, me parece que lo que se pretende consignar acá es claramente un mecanismo distinto de la compensación. Quiero dejar en claro esto. Porque lo que hemos escuchado en la Sala, a mi juicio no es correcto. El concepto de la compensación no tiene nada que ver con lo señalado, porque ella se da incluso en el acto de la nulidad del matrimonio, no del divorcio unilateral.

En consecuencia, no podemos confundir los dos elementos.

Sobre esa base, hago más las observaciones de la Honorable señora Matthei y de otro Senador. La idea es proteger precisamente a los hijos, al cónyuge más débil, a las mujeres, porque ellas son, en el 99 por ciento de los casos, las que van a sufrir con una medida de esta naturaleza.

La indicación, a mi juicio, es precisa al decir “habilítese al juez”. Ello, a fin de no premiar al que no ha cumplido, pudiendo haberlo hecho, con las obligaciones de sostener a sus hijos y a su cónyuge; y para evitar que esa persona diga: “Terminó el plazo, no cumplo con nada y me pongo de espaldas a la ley y al sentido común”.

Desde esa perspectiva, estimo razonable la indicación. No entraba la solución que hemos acordado en cuanto a autorizar la disolución del vínculo.

Señor Presidente, el Senador señor Bombal me está pidiendo una interrupción, que se la concedo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, sólo deseo entregar una información que también se encuentra en poder del Gobierno: hoy en día en Chile, el 40 por ciento de las pensiones decretadas judicialmente en el caso de separaciones, no se paga.

Repito: ¡en nuestro país, el 40 por ciento de las pensiones decretadas judicialmente no son pagadas!

Y esa información la tiene el Gobierno, porque es pública.

¡Júzguese, anótese y téngase presente la importancia que tiene la disposición en análisis cuando se trata de un porcentaje como ése!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, un distinguido señor Senador preguntó si, en el fondo, esto no significa dejar a la persona en calidad de reo frente a algo que rechaza. ¡No es así! Porque la indicación apunta al caso de una persona que no haya querido alimentar a sus hijos, se ha negado a cumplir con lo encomendado por el juez y, además, pide el divorcio unilateral. Es decir, se va con el premio de la impunidad por el no cumplimiento de las leyes y más encima genera un cuadro de abandono adicional.

Desde ese punto de vista...

El señor VALDÉS.- ¿Me da una interrupción, Su Señoría?

El señor MORENO.- Se la concedo, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Le quedan diez segundos.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, todavía no entiendo mucho el asunto, porque en esto habría una especie de sanción. Cuando no se cumplen las obligaciones

matrimoniales, el castigo no puede consistir en que se obligue a seguir viviendo juntos. Ése es el castigo. No encuentro que eso sea lógico.

Por otra parte, me parece que la indicación está mal redactada, y que no es clara. Éste, a mi juicio, es un tema bastante delicado y muy corriente en Chile. No tendrá gran significación jurídica, pero realmente va al “hueso” de la situación que se presenta. Sin embargo, se dice que no se pagan los subsidios matrimoniales y no hay divorcio. Luego, se obliga a los cónyuges a vivir juntos. ¡Pero si hace tiempo que no lo hacen! ¿Qué significa que el juez no dé origen al divorcio? ¿Los castiga a los dos?

No veo la lógica. Excusen Sus Señorías que lo diga.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha pedido iniciar la votación con fundamentación del voto.

¿Habría acuerdo?

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, si una mujer abandonada cuyo marido no le paga nada está de acuerdo en divorciarse, rigen las normas del divorcio de común acuerdo. Y, por lo tanto, no se aplica lo otro. En tal caso, el juez no tendría facultad para denegar el divorcio, por estar ambos de acuerdo.

En cambio, si la mujer sabe que su cónyuge puede pagar y éste, pudiendo hacerlo, no le proporciona dinero alguno y lo único que está esperando son los tres años para deshacerse de su esposa, de sus hijos y volver a casarse con otra persona, en ese caso ella podría oponerse y decir: “Él tiene plata para una nueva familia pero no tiene plata para sus hijos”.

El señor VALDÉS.- Puede cobrar.

La señora MATTHEI.- Así es, pero el problema es que no paga.

Entonces, tratándose de una situación como ésa, la única forma que se pueda obtener el divorcio es que haya común acuerdo, y esto significa que el hombre debe colaborar a la mantención de sus hijos.

Por lo tanto, me parece muy bien la solución, por cuanto a la mujer se da la posibilidad de negociar el común acuerdo siempre que el esposo pague y se haga realmente cargo de sus hijos.

Hay demasiados hombres que dejan abandonados a su suerte a la mujer y a los hijos. Para éstos no tienen un peso; sin embargo, para formar una nueva familia, sí lo tienen.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se procederá a votar fundamentando el voto.

¿Habría acuerdo?

El señor OMINAMI.-¿Me permite, señor Presidente, una clarificación para entender qué se vota?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿habrá pronunciamiento respecto de la indicación sustitutiva del inciso tercero del artículo 56, que contó con la unanimidad para ser tratada por la Sala?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, sino del párrafo que comienza en la frase: “salvo que el juez se forme” y termina en la palabra “matrimonio”.

El señor OMINAMI.- Entonces, estamos haciendo dos cosas, una de las cuales es eliminar la facultad del juez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En eso estamos de acuerdo.

El señor OMINAMI.- Es importante que eso quede muy claro.

Se elimina la facultad del juez para evaluar -como decía el texto anterior- si las ventajas del divorcio compensan el daño patrimonial o moral. Al aprobarse la indicación queda eliminada esa facultad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Exactamente.

El señor OMINAMI.- Repito que, a mi juicio, es muy importante dejarlo claramente establecido, porque se trata de una discusión de fondo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Senador señor Ominami, es tan claro...

El señor OMINAMI.- ¡Pero quiero que quede particularmente claro, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, voy a dar lectura al encabezamiento de la indicación, para que no haya duda:

“Para sustituir en el artículo 56, inciso tercero, la frase que se inicia con la palabra “salvo” hasta la palabra “matrimonio” por la siguiente...”. Se entiende que, si se aprueba esta indicación, se reemplaza la frase que va desde “salvo que el juez...” hasta la palabra “matrimonio”. Ése es el sentido.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Esta proposición es sustitutiva; es decir, su texto reemplaza al que está en negritas en el informe comparado. Sin embargo, no se elimina la facultad del juez, porque el único que puede decretar el divorcio es él. De manera que lo dicho en el inciso tercero: “Habrá lugar también al divorcio” -en el caso unilateral de tres años- “salvo que...”, en definitiva, lo determina el juez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está dentro de las facultades jurisdiccionales.

El señor NOVOA. – Porque, si no, no habría divorcio.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, Señor Presidente, para dilucidar bien las cosas?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, este tema es bien de fondo, por lo que considero importante darse unos minutos para precisarlo.

Entiendo que se modifica la facultad del juez. En el caso anterior, se trataba de una amplia facultad para hacer una evaluación subjetiva respecto de costos y beneficios. En cambio, aquí tenemos algo sumamente restringido a un aspecto objetivo, que consiste en determinar la responsabilidad de quien, pudiendo pagar, lo hizo o no lo hizo. Y punto. Ésa es la facultad del juez.

El señor LARRAÍN.- No, la norma habla de obligaciones legales y no sólo de las que debe pagar.

El señor OMINAMI.- ¿Y cuáles son las obligaciones legales?

El señor LARRAÍN.- Las derivadas del matrimonio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Todas las obligaciones legales!

¿Por qué no procedemos a votar?

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, precisemos todas las obligaciones legales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor VIERA-GALLO.- Una moción de orden, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Pido que se lea nuevamente la indicación.

El señor FOXLEY.- Lo que pasa es que está mal redactada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La indicación es del siguiente tenor: “Para sustituir en el artículo 56, y en su inciso tercero, la frase que se inicia con la palabra “salvo” hasta la palabra “matrimonio””. O sea, el párrafo que dice: “salvo que conste que

pudiendo hacerlo mientras duró el cese de la convivencia, el cónyuge que demanda el divorcio no dio cumplimiento a sus obligaciones legales respecto del cónyuge demandado y de los hijos comunes”.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor VIERA-GALLO.- Como ha sostenido el Senador señor Valdés, hay que aclarar si por “obligaciones legales” se entiende el pago de alimentos, que es lo que queda establecido en un juicio y se puede comprobar. Las obligaciones legales del matrimonio implican cohabitar, fidelidad, mutuo amparo, etcétera. Entonces, sería absurdo que a la persona que está solicitando el divorcio se le exija cumplir con las obligaciones que dieron origen a la ruptura.

El señor NÚÑEZ.- ¡Eso es absurdo!

El señor VIERA-GALLO.- Claro, es un absurdo total. Entiendo que las obligaciones se refieren a los derechos por pensión de alimentos.

El señor MORENO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIERA-GALLO.- Con mucho gusto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Mesa.

El señor MORENO.- El Senador señor Viera-Gallo ha participado, junto con los demás miembros de la Comisión, en el largo debate sobre esta materia. Sabe precisamente - porque es un hombre inteligente- que lo acotado en esta indicación es no extender cierto mecanismo para evitar el elemento que probadamente fue el causante de la separación legal, del cese de la convivencia. Ello es obvio; nadie está pretendiendo engañar. Se trata de la defensa de la gente que, pudiendo haber recibido un beneficio, se le negó. Ése es el punto.

El señor VIERA-GALLO.- Recupero mi derecho, señor Presidente.

Estimo que todos los Senadores tenemos buenas intenciones, pero lo que yo dije es que debe haber una precisión en los términos. Entonces, que se diga: “el pago de la pensión de alimento”, y se acaba el problema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, hay que poner: “pago de pensión de alimento”.

El señor ESPINA.- Pero el pago de la pensión de alimento no implica, por ejemplo, el incumplimiento de la obligación del padre respecto de la educación del hijo.

El señor VIERA-GALLO.- ¡Sí esta comprendido!

El señor OMINAMI.- ¡Sí lo está!

El señor ESPINA.- Hay que definir cuáles son las obligaciones legales. Evidentemente, éstas no pueden decir relación con las que motivan el rompimiento del matrimonio. ¡Ésa es una cuestión de Perogrullo para un juez!

El señor OMINAMI.- No dice eso la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Evitemos los diálogos!

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la indicación afecta un artículo que habla del divorcio.

Por lo tanto, cuando lo hace, es obvio que la expresión “obligaciones legales” no se refiere a las que involucran las causas del divorcio. Porque, si no, no figuraría en este precepto.

Por su parte, el único que se puede beneficiar con esta norma es el cónyuge demandado, y que ha sido víctima del incumplimiento de las obligaciones. Eso es lo que dice la norma. Que tiene que ser respecto del demandado y de los hijos comunes que no se haya dado cumplimiento a las obligaciones legales, con lo que se resuelve la duda del Senador señor Valdés, porque el demandado, obviamente, no podrá hacer uso de...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Por qué no se precisa la disposición y se habla derechamente de obligaciones de alimentos.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite una interrupción?

El señor ESPINA.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, por primera vez no estoy de acuerdo con lo que sostiene el Honorable señor Espina, quien dice que eso “es obvio”.

Cuando se redactan leyes tan delicadas como ésta no hay lugar para lo obvio. Se debe precisar bien. Su Señoría lo sabe como abogado y profesor de Derecho.

Pienso que habría que determinar de qué obligaciones se trata, porque estamos legislando de manera muy apurada, pero, por lo menos, respecto de este tema tan delicado, hagámoslo bien.

No se trata de que “el juez va a entender”. Yo no confío en ningún juez; confío en las leyes que nosotros elaboramos para que él no tenga ninguna duda ni interprete nada, sino que aplique la ley.

Por lo tanto, pido que se aclare qué se entiende por “obligaciones legales”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, acojo la precisión formulada por el Honorable señor Valdés, porque es obvio que, frente a una aprensión, hay que reemplazar.

Recién conversé con el Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la norma. Y para precisarla mejor y que no quede duda, propongo que se diga “no dio cumplimiento de sus obligaciones de

alimento respecto del cónyuge demandado y de los hijos”. Y pienso que con ese cambio queda resuelto el problema.

Preguntaba qué otras obligaciones hay. Las de visita no tienen sentido, ya que, obviamente, si alguien está pidiendo el divorcio es porque existe un conflicto en la familia, y las emanadas de la tuición las va a resolver el juez. De manera que las únicas obligaciones que tiene el demandante son las de alimento, y ellas comprenden todos los recursos –porque es así- para la subsistencia de los hijos.

El señor ÁVILA.- Suficiente.

El señor ESPINA.- Por lo tanto, también cubren educación y salud.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

El señor COLOMA.- No, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hay siete Senadores inscritos. Por lo tanto, para poder ordenar el debate y salir adelante, deseo pedir lo siguiente.

El señor FOXLEY.- Pero hay una propuesta concreta, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así es, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, nos estamos convirtiendo en Comisión. Yo creo que ya hemos excedido el límite de lo razonable. Lo que debemos hacer es votar esta indicación o la del Senador señor Boeninger, porque si seguimos improvisando no vamos a terminar nunca.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente.

El señor COLOMA.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear una cuestión de orden reglamentario.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, votemos el artículo 56 y si se rechaza vemos la posibilidad de reemplazarlo por lo que nos ha propuesto el Senador señor Espina.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Procedemos a votar la indicación del Senador señor Boeninger. O sea, nos pronunciaremos sobre la posibilidad de mantener o no la frase que comienza con las palabras “salvo que el juez”.

El señor ESPINA.- Pero señor Presidente, si yo lo único que pido es que se cambie la palabra “legales” por “alimentos”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya lo entendimos. Después vamos a ver si se llega a votar esa indicación.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, ¿es absolutamente razonable lo que propone el Senador señor Espina!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pero lo voy a poner en votación después.

El señor FOXLEY.- Busquemos el acuerdo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Después. Si no, no vamos a llegar a ningún acuerdo.

El señor BOENINGER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría

El señor BOENINGER.- He señalado que retiro mi solicitud de votación de esa indicación específica porque ha sido sustituida por otra. De manera que, según entiendo, lo que debiera hacerse es votar separadamente este inciso del artículo 56, en relación con la indicación, modificada hace un minuto, del Senador señor Espina.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el evento de que sea acogida la indicación de su Señoría, va a quedar abierta la posibilidad de discutir si se agrega o no el texto propuesto por el Honorable señor Espina.

El señor BOENINGER.- No, señor Presidente, porque es sustitutiva.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso, si retira la indicación, tenemos que votar directamente la del Senador señor Espina.

El señor BOENINGER.- Exactamente, señor Presidente; de eso se trata.

El señor LARRAÍN.- Eso es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien. ¿Su Señoría retira la indicación?

El señor BOENINGER.- Para que se vote la del Senador señor Espina.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda retirada la indicación.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, pero ¿vamos a votar la indicación original?

El señor PIZARRO.- No, con la modificación que hizo el Honorable señor Espina.

El señor LARRAÍN.- No, para eso no hay acuerdo. Eso es lo que quería precisar. No objeto que se cambie la indicación del Senador Boeninger por la que se ha presentado, pero sin modificaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Siendo así, tenemos que proceder a votar la indicación del Senador señor Boeninger, porque él condiciona su retiro a la votación de otra indicación, pero corregida.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

A mí me parece que esto es absurdo. Si los autores de la indicación queremos reemplazar la palabra “legales” por “alimentos”, tenemos derecho a hacerlo. ¡Cómo no vamos a poder perfeccionar nuestra propia indicación!

El señor COLOMA.- No es así, señor Senador.

El señor ESPINA.- Aquí ya se acordó discutir la indicación. Eso no está en debate, porque hubo unanimidad para acogerla a tramitación. Lo que se discute es si sus autores pueden o no pueden perfeccionarla. Y, a mi juicio, perfectamente puedo pedir que se reemplace la palabra “alimentos”. Eso es de todo sentido común...

El señor MORENO.- Estamos de acuerdo.

El señor ESPINA.- Y por esa expresión no sólo se entiende “comestibles” sino, también, la educación, la salud...

El señor MORENO.- Así es. No la convivencia, para que quede claro.

El señor FOXLEY.- ¡Es de absoluto sentido común lo que está diciendo el Honorable señor Espina!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, tengo un problema reglamentario que resolver. Desde el punto de vista de la lógica tiene toda la razón el Honorable señor Espina. Pero, desde la perspectiva estrictamente reglamentaria, no puedo, en ningún proyecto de ley, si no hay unanimidad, modificar una indicación que no ha sido renovada. Si se cambia una palabra, mi obligación es rechazarla. Tengo que ser muy riguroso en eso. Por tanto, primero voy a volver a consultar a la Sala si existe unanimidad...

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, pido la suspensión de la sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Déjeme terminar de hacer la proposición, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Pido suspenderla por cinco minutos, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No sé si se obtendrá algo con ello.

El señor FOXLEY.- Sí, señor Presidente, para introducir algo de claridad en este debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

--Se suspendió a las 14:30.

--Se reanudó a las 14:37.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

Con el objeto de llegar a un acuerdo respecto de la indicación que estábamos discutiendo, que por unanimidad se aceptó tramitar, me han planteado la posibilidad de aclarar su texto en los siguientes términos.

Dice así: "salvo que, a solicitud de la parte demandada, el juez verifique que el demandante, mientras duró el cese de la convivencia, no dio cumplimiento reiterado a su obligación de alimentos respecto del cónyuge demandado y de los hijos comunes".

¿Habría acuerdo?

El señor BOMBAL.- ¿Por qué figura el término "reiterado"?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Porque bastaría que dejara de cumplir una sola vez para que sea reiterado.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, ...

El señor BOMBAL.- Un solo incumplimiento debería ser suficiente para motivar la acción...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Basta que deje de pagar una sola pensión.

El señor BOMBAL.- Es necesario precisar lo que se entiende por "reiterado", porque, de lo contrario, quedará sujeto a la interpretación...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El término "reiterado", conforme a su definición, significa más de una vez. Basta que deje de pagar una vez.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, esta indicación, así como la anterior, señala "mientras duró". Vale decir, se refiere a un hecho del pasado. Si no pagó una vez o –

como ahora se dice- más de una vez, pierde el derecho a pedir el divorcio por voluntad unilateral. Así está dicho.

Distinto es lo que le he entendido a otros Honorables colegas, quienes sostienen que ello ocurre mientras no pague la cuota. Eso es diferente. Pero tal como está redactado el texto significa un hecho histórico: si no pagó dos cuotas, el juez no puede dar lugar cuando la persona afectada así lo solicita. No es una problema de ponerse al día.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Voy a dar la palabra a dos señores Senadores más, y después, voy a dar por cerrado el debate.

Porque, de lo contrario, quiere decir que la indicación no procede y tendremos que poner en votación la del Honorable señor Boeninger.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la norma que Su Señoría acaba de leer viene a resolver precisamente dos problemas pendientes.

Uno se refería a los alimentos y el otro a que si la persona fallaba una sola vez en el pasado debía renunciar para siempre a la posibilidad del divorcio, lo cual es absurdo. Es evidente que alguien puede atrasarse. Es posible que no pague en una oportunidad, por haber quedado cesante o por haber tenido alguna dificultad. Entonces, la ley en proyecto cubre esa hipótesis.

Por lo tanto, la idea es que la persona al momento de ejercer la acción debe estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones pasadas. Eso es lo que establece la disposición que hemos revisado minuciosamente. Cualquier otra interpretación me parece excesiva.

Solicito que se vote y se apruebe. Si alguien quiere perfeccionarla, podrá hacerlo en los trámites que vienen. Pero ése es el sentido y orientación de la norma.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo añadir que por un problema de redacción se eliminó la expresión "que pudiendo hacerlo". De modo que el texto diría: "el demandante que pudiendo hacerlo, mientras duró el cese de la convivencia, no dio cumplimiento reiterado", etcétera. Así queda claro.

El señor PIZARRO.- Eso está bien, señor Presidente.

El señor FOXLEY.- Votemos ese texto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi abstención.

Desde luego, celebro que se esté avanzando hacia un acuerdo que sustituye una norma que, desde mi punto de vista, era francamente indefendible. Pero, al mismo tiempo, creo que aquí lamentablemente se confunden dos cosas distintas.

La ley no sólo regula la obligación de alimentos y sanciona su incumplimiento, sino que también establece los mecanismos para asegurar su cumplimiento. Y el proyecto que nos ocupa dispone los resguardos suficientes como para precaver los efectos negativos que se quieren salvar con esta disposición.

Por esa razón, me abstengo de votar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación con la abstención del Honorable señor Parra?

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Han solicitado la palabra cinco señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Me abstengo, porque considero que la norma que venía de la Comisión es perfectamente atendible.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación económica.

El señor ORPIS.- Solicito votación nominal, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación nominal.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Podría leer de nuevo la indicación el señor Secretario?

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente pone en votación la indicación que propone reemplazar, en el inciso tercero del artículo 56, la oración que figura en letra negrilla por la siguiente: "salvo que, a solicitud de la parte demandada, el juez verifique que el demandante que pudiendo hacerlo, mientras duró el cese de la convivencia, no dio cumplimiento reiterado a su obligación de alimentos respecto del cónyuge demandado y de los hijos comunes."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está claro.

En votación nominal la indicación.

--(Durante la votación).

El señor VIERA-GALLO.- Quiero dejar constancia de que la interpretación dada por el Honorable señor Espina es la correcta; pero no lo que ha expresado el Senador señor Fernández. Porque no se trata de que la persona no hubiere cumplido en el momento que le correspondió, sino de que no lo hubiere hecho al momento de dictarse la sentencia.

Por lo tanto, se puede poner al día. Deseo que esto quede bien claro.

En ese entendido voto la indicación. Porque sería absurdo que una persona, por atrasarse en el pago de una cuota o dejar de pagarla dos veces en tres años, quedara inhibida de iniciar la acción de divorcio. Al contrario, creo que la redacción propuesta la incentiva a ponerse al día.

Voto a favor.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, no pensaba intervenir, pero se han dicho tantas cosas que no corresponden a la realidad que, aunque sólo sea para la historia de la ley, quiero hacer algunas precisiones.

La primera propuesta transformaba al juez en un decisorio del rechazo. Él no tenía por qué averiguar qué dijo el demandante o qué contestó el demandado. ¡No! Pero tenía que formarse el convencimiento de que el divorcio sería una catástrofe económica, moral, física. ¡No podía ser! ¡Si nuestro procedimiento no lo transforma en un árbitro arbitrador...! El juez es quien debe resolver entre lo que pide una parte y lo que reclama la otra.

Ahora se intenta corregir ese error jurídico, que convertía al magistrado en árbitro arbitrador. ¿Y cómo se corrige? Mediante una indicación que introduce lo que en el procedimiento se denomina “excepción dilatoria” o “excepción perentoria”.

¿Cuándo es dilatoria? Cuando un cónyuge dice al otro: “Si no me paga, no hay divorcio”. Y volvemos al mismo chantaje de las nulidades de matrimonio, donde si alguno de los cónyuges no quiere darla dice, por ejemplo: “Señor Calderón, deme”. Y el otro responde: “Señora Raquel, ¿qué se ha creído?”. Esto lleva a lo que acabo de señalar.

La indicación se refiere al incumplimiento reiterado. Y se ha dicho aquí que éste sería la falta de pago de una o dos pensiones. Pero la palabra

“reiterado” tiene un significado distinto. Una cosa es repetir; y otra diferente, reiterar.

Si el marido reiteradamente no paga, lo meten preso. Porque, como bien decía el Senador señor Parra, esto opera bajo apercibimiento: ingresa a Capuchinos, sale y sigue sin pagar. Y si esto se repite, la mujer dirá: “Ésta es mi excepción perentoria. No le doy el divorcio porque me va a dejar en la miseria, pues con su conducta queda demostrado que nunca va a pagar”.

Y eso es todo. Lo demás ha sido una pérdida de tiempo.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, sólo quiero expresar que, independiente de la potestad que los Senadores tenemos de no dar, en su momento, la unanimidad para tratar en la Sala alguna proposición, me alegro de haberme opuesto porque ello posibilitó el debate de un tema sobre el cual se ha argumentado acaloradamente y que no figuraba en la indicación donde habíamos llegado a acuerdo para reducir el plazo.

Estoy pareado.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, nunca habrá una justificación válida para negarse a discutir cualquier idea, propuesta o proyecto. Esto, como cuestión al margen.

La indicación deja el tema homologable con la ley laboral, donde se establece que el empleador que no integre el pago de las cotizaciones previsionales no puede interrumpir el nexo con su empleado.

Aquí ocurrirá lo mismo: uno de los cónyuges no dará lugar a que se concrete el divorcio si existen cuentas pendientes.

Voto a favor.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, considero que ésta es una manera bastante deplorable de analizar un tema de tanta relevancia social y demuestra la importancia

que tienen las normas reglamentarias en la forma de actuar del Senado. No quiero responsabilizar a nadie de lo acontecido, porque entiendo que los acuerdos se tomaron por unanimidad.

Esto fue, precisamente, lo que el Senador señor Arancibia, con toda razón, intentó evitar en una ocasión anterior. Reivindico, contra lo que se ha dicho, el simple derecho de un Senador a procurar que las cosas funcionen como corresponde. Ésta ha sido una fórmula completamente distinta. La Sala se ha transformado en una Comisión, con propuestas de ida y venida y, además, con malas decisiones.

Quiero dejar constancia, en primer lugar, de que ésta fue la peor fórmula imaginable para terminar un proceso que lleva 8, 9 ó 10 años, y revela la importancia de someterse a las normas reglamentarias.

En segundo término, me sorprende la indicación porque cambia una buena norma. ¿Qué se pretende con ella? Eliminar lo siguiente: “salvo que el juez se forme la convicción de que el divorcio producirá, en perjuicio del cónyuge demandado y de los hijos, consecuencias patrimoniales o morales de una gravedad desproporcionada en relación con los beneficios que reportaría al cónyuge demandante la disolución del matrimonio.”. O sea, suprimir la facultad del juez para adoptar determinada decisión.

Me parece que la disposición que se intenta cambiar es ¡lejos! la más adecuada para salvaguardar al cónyuge débil, que por lo general es la mujer.

Se ha señalado que ella -suponiendo, en este caso, que es el cónyuge débil- quedará más protegida con lo dispuesto en la indicación. Pienso exactamente lo contrario. Creo que la propuesta de la Comisión, que se plantea modificar, constituye la gran defensa y cautela para que las mujeres abandonadas, desprovistas

de lo material y muchas veces con problemas morales de por medio, puedan hacer valer sus derechos.

El contenido de la indicación, más allá de la voluntad de sus autores, empeora el texto, mucho más sabio, aprobado por el órgano técnico.

En tercer lugar, la indicación agrega una expresión que contiene un concepto que será motivo de múltiples discusiones: “pudiendo hacerlo”.

En debates desarrollados en otras oportunidades, se ha destacado la importancia de que la ley sea precisa, no permita interpretaciones y constituya casi un modelo para el juez. Pero según esta disposición, será él quien determinará si una persona puede o no puede dar cumplimiento a una obligación.

Imaginen Sus Señorías, y en especial los puristas en la materia, la cantidad de juicios que habrá permanentemente sólo para el efecto de que el magistrado resuelva si uno de los cónyuges pudo o no pudo cumplir con una obligación para con el otro.

Eso, de por sí, generará más dificultades, conflictos y lentitud que la disposición original.

Y, por último, estimo que el Senador señor Fernández estaba en lo cierto al señalar que lo propuesto en la indicación entorpecerá enormemente la interpretación de la norma. Porque como consecuencia de su redacción rápida, apresurada y, en mi opinión, inconveniente, bastará que una persona haya incumplido dos veces para que ello genere, de por sí, un conjunto de elementos técnicos negativos.

Asimismo, el término “reiterado” creará un nuevo problema en cualquiera de las interpretaciones. Incluso alguien que discrepe de lo que sostengo

empezará a preguntarse qué es “reiterado” respecto del incumplimiento de una obligación patrimonial: ¿dos, tres, cuatro veces?

Entonces -ya que se ha manifestado mucha preocupación por el criterio de los jueces, y siguiendo la idea planteada por uno de los señores Senadores que me antecedieron en intervenir-, se buscará a los magistrados que consideren que dos incumplimientos constituyen reiteración. Habrá otros que estimen que con seis se cumple esta condición. Los interesados acudirán, entonces, a los más negativos respecto de una petición.

Por eso, señor Presidente, lamentando el giro que ha tenido el debate y reivindicando el mérito del precepto original, votaré en contra de la indicación.

Pienso que con ella se perjudica a la mujer en relación a lo que había y, adicionalmente, se generan problemas de interpretación casi insolubles. Éstos tienen que ver con el significado de las expresiones pudiendo hacer” y “reiterado”; los efectos en materia de plazo, y la fórmula empleada para su redacción.

Voto que no.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, precisamente el debate que hemos tenido y las diversas indicaciones presentadas demuestran los inconvenientes del divorcio unilateral.

Soy contrario a él.

El señor GAZMURI.- Y al de mutua aceptación también, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego no interrumpir.

El señor CHADWICK.- Uno de los elementos de mi oposición queda ratificado con el doble esfuerzo que hemos debido hacer buscando atenuar los efectos negativos que involucra el que uno solo de los cónyuges pueda romper o terminar el matrimonio. Las indicaciones apuntan precisamente a eso: atenuar tales efectos.

Por otra parte, creo que estaba mejor concebida la indicación presentada por el Senador señor Novoa y que aprobó la Comisión, porque creo que proporciona al juez mayores elementos para ponderar la situación, que tienden exactamente a lo que la mayoría de los señores Senadores pensaron en cuanto a buscar mayor protección al cónyuge desvalido, normalmente la mujer.

Sin embargo, en el transcurso del debate verifico que la propuesta del órgano técnico no contará con los votos mayoritarios aquí en la Sala. En consecuencia, la indicación para reemplazarla, en el sentido de que se puede corregir su redacción en el trámite de la Cámara de Diputados y, eventualmente, en la Comisión Mixta, me parece que va en la dirección correcta. Siempre es necesario hacer cualquier esfuerzo por evitar que la mujer quede, como señaló la Senadora señora Matthei, completamente desprotegida por lo que, en mi opinión, constituye un error fundamental: el divorcio unilateral.

Voto a favor.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en primer lugar quiero reivindicar el hecho de que en la Sala del Senado se puedan producir estos debates, porque sería absurdo que, producto de diferencias de opinión, se llegara a posiciones no consensuadas. Uno de los roles claves del Senado es su capacidad de generar acuerdos y consensos, los que muchas veces se alcanzan en el Hemiciclo. Al respecto, conversaba con el Senador señor Valdés, quien fuera Presidente del Senado en un período en extremo difícil, no obstante lo cual se arribó a acuerdos en momentos muy cruciales que, probablemente, no fue posible lograr en las Comisiones.

Por lo tanto, no me parece en absoluto extraño, ni repudiable, ni resultado de una mala tramitación el que un asunto se debata, y aun se llegue a

suspender una sesión, si ello permite el consenso. Es parte de la labor de los Senadores. Por ello, reivindicó el derecho a buscar acuerdos de esta naturaleza.

En segundo término, quiero hacer dos comentarios: uno dice relación a lo señalado por el Senador señor Coloma, en cuanto a que la expresión “pudiendo hacerlo” sería confusa. Eso no es así, como ocurre en muchos casos de petición de alimentos, cuando el demandado, por ejemplo, no puede cumplir ese compromiso porque está cesante. Por lo tanto, dicha expresión se aplica a una persona que sí está en condiciones de cumplir con esa obligación. Si un cónyuge es demandado y -por poner un ejemplo- sufre un grave accidente, deja de trabajar y suspende el pago, sería absurdo considerarlo culpable en esas circunstancias. Lo sería si dejara de pagar estando en condiciones de hacerlo. Por eso, me parece que la norma es adecuada.

El segundo comentario es que lo afirmado por el Senador señor Viera-Gallo es la correcta interpretación. Es lógico que al momento de la acción esté con la obligación cumplida. De otro modo, es tan contradictorio que no hubiera sido necesaria la norma. Bastaría haber dicho que el incumplimiento de una obligación extingue la posibilidad de divorcio unilateral. Y eso no lo dice el legislador; expresa algo distinto. Por lo tanto, me parece que eso está absolutamente resuelto en la interpretación del precepto.

Por consiguiente, creo que la redacción que se le dio perfecciona el texto anterior, es una defensa muy adecuada y correcta de las mujeres que puedan sufrir -porque particularmente es el caso de las mujeres- abandono por incumplimiento de las obligaciones de parte del cónyuge. Me alegra profundamente que los Parlamentarios que se sitúan en una posición más de avanzada en la materia, inmediatamente captaron el sentido y se allanaran, retiraran la idea de no dejar nada,

y se sumaran a todos quienes quieren brindar protección a esa mujer. Me parece que eso tiene un valor enorme.

Voto a favor.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estoy pareado, pero obviamente eso no impide dar a conocer mi opinión. Menos aún cuando advierto que lo que la mayoría de lo que los señores Senadores han planteado no está expresado en el texto. En consecuencia, estamos aprobando algo distinto de lo que yo escucho decir a mis distinguidos colegas, y de lo que creo que es su intención.

De lo que se trata es de que basta con que en el pasado una persona no haya cumplido con las obligaciones alimenticias. Al agregar "reiteradas", será más de una vez. Y el verbo "verificar" quiere decir que el juez debe constatar si mientras duró el cese de la convivencia dio o no cumplimiento reiterado a esta obligación. Ése es un hecho histórico. No está diciendo lo que yo entiendo a mis Honorables colegas: que no podrá darse lugar al divorcio mientras no pague la pensión alimenticia. Ésa es la intención que yo he advertido en mis Honorables colegas, por la conversación, aunque no participo de esa norma.

De modo tal que estamos aprobando un precepto que no dice lo que la mayoría quiere expresar. Esto es especialmente grave porque es obvio que va a significar un trastorno y se prestaría a discusión el hecho de dejar constancia en la historia fidedigna de la ley que el sentido es tal o cual, pues no cambia en absoluto. Porque lo primero que tiene que hacer el juez, de acuerdo con las reglas de interpretación de la ley, no es recurrir a su historia, sino a su sentido. Como dice el Código Civil, cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal para consultar su espíritu. De tal manera que a la historia no se va recurrir porque el

sentido de la disposición es claro. Por otra parte, la historia de la ley no la determina la voluntad de uno, dos o tres Senadores, sino el conjunto de ellos.

Hago presente esto para los efectos de que consecuentemente podamos legislar con apego a lo que realmente corresponde. Ése es el gran defecto que ha señalado mi distinguido colega el Senador señor Arancibia: que no podemos estar en la Sala haciendo trabajo de Comisión.

No voto, por estar pareado.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estoy a favor de la idea contenida en la nueva proposición y en contra de la anterior, que entregaba a la discreción del juez esta forma de divorcio.

Me parece que esta fórmula no es indispensable, ya que, como se ha dicho, efectivamente hay otros mecanismos para asegurar el pago de la pensión de alimentos. Sin embargo, por una razón sociológica, efectivamente en Chile hay muchos casos de abandono de familia, mayoritariamente por parte de hombres; eso ocurre, y mucho. No sé si en naciones con menor patriarcado sea más infrecuente; pero entre nosotros es un problema que en general afecta a miles de mujeres.

En ese sentido, reforzar el cumplimiento de las obligaciones con la mujer y con los hijos me parece que va por el buen camino.

Estoy de acuerdo en que la fórmula y la redacción, como lo ha dicho el Senador señor Fernández, pueden dar origen a una mala interpretación, en el sentido de que la condición sea la reiteración de no pago de las obligaciones para no dar lugar al divorcio unilateral; que sea una penalización, un castigo al cónyuge demandado. Entiendo que a eso apunta el Senador señor Fernández.

Efectivamente, sería muy grave que el texto literal de la norma que aprobemos se entendiera que éste es un castigo para no dar el divorcio, cuando lo

que todos creemos es lo contrario: que sea un estímulo para que solamente se pueda solicitar el divorcio unilateral habiendo cumplido con las obligaciones de alimentos durante los tres años que se ponen como plazo.

Estoy de acuerdo con lo dicho por el Senador señor Espina en cuanto a que a veces legislamos un poco apurados, pero con sólido acuerdo y por buenas causas. Y por creer que aquí tenemos un sólido acuerdo para una muy buena causa, sugiero que intentemos mejorar la redacción, de manera que no haya ninguna ambigüedad en lo que queremos, porque está absolutamente claro lo que desea la mayoría. Así que pongámoslo por escrito.

Voto a favor.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, voy a votar que sí.

En verdad, se ha realizado un tremendo esfuerzo por llegar a la mejor redacción posible y, en esa idea, nos pusimos de acuerdo. Si se desea mayor precisión de manera que el texto refleje mejor todavía lo que pretendemos hacer, ello es factible en una Comisión Mixta.

Por lo tanto, lo único que pido es que quienes saben de estas materias las estudien a fondo, con el objeto de lograr una redacción más prolija. En todo caso, lo que ahora se propone representa en forma relativamente adecuada las ideas manifestadas en la discusión, en el sentido de que quien abandona a su mujer y a sus hijos y no les entrega pensión alimenticia pudiendo hacerlo, queda impedido de acceder al divorcio sólo por el paso del tiempo.

Voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, no puedo negar lo señalado por algunos señores Parlamentarios en cuanto a los hechos y responsabilidades de un cónyuge en desmedro del más débil. Sin embargo, me voy a abstener por una sola razón. No

estoy de acuerdo con la medida de presión consistente en negar el divorcio por la no cancelación de una deuda. Creo que hay normas -aquí se han mencionado- para perseguir el cumplimiento. Espero que en la Comisión Mixta surja una redacción más feliz.

Me abstengo.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la solución alcanzada no me parece la más adecuada. Presenta muchos problemas. Confío en que más adelante pueda ser corregida.

El texto original discurría sobre el concepto de que en un caso muy especial -el divorcio unilateral- el demandado pudiera hacer valer los perjuicios que éste le causaría, los que el juez ponderaría sopesándolos con los beneficios que obtendría el demandante. Por ejemplo, quien tiene una familia formada y no ha podido pagar la pensión alimenticia, podría ser titular legítimo del divorcio, porque su beneficio -vale decir, la legalización de su otra familia-, sería superior al perjuicio del no pago de la pensión alimenticia. Entonces, el divorcio unilateral no puede otorgarse considerando tanto el perjuicio manifiesto del demandado y como el beneficio manifiesto del solicitante.

Entiendo la resistencia a estar a lo que resuelvan los jueces, pero creo que debemos cambiar ese criterio, porque no podemos pretender que la ley solucione todos y cada uno de los casos. Entonces, a diferencia de otras legislaciones o sistemas jurídicos donde se le entrega al magistrado la facultad de ponderar algo, en el Congreso Nacional siempre intentamos reglamentarlo todo hasta en sus más mínimos detalles. Por eso, pienso que nos estamos convirtiendo en un país excesivamente legalista, lleno de fórmulas. Y terminamos legislando mal.

El texto de la Comisión, permitía -a mi modo de ver- que, negado un divorcio, pueda entablarse de nuevo, porque se saben las condiciones de perjuicio o

de beneficio que están en juego. Si se declara no ha lugar a la petición de divorcio porque no pagó, ¿podrá volver a solicitarse después de un tiempo si se pone al día? En realidad, respecto de las medidas para constreñir a quien deba pagar pensión alimenticia, me parece mucho más fuerte la de prisión hoy día vigente. Entonces, se trata de dos conceptos distintos y, por eso, lamento que en definitiva hayamos derivado hacia una solución que puede producir muchos problemas.

Confío en que esos problemas puedan superarse en lo que resta de tramitación del proyecto.

Eso sí, rescato un concepto: cuando quien demanda ha incumplido obligaciones elementales, normalmente en perjuicio de la mujer -porque ella es la abandonada-, ese cónyuge no puede al mismo tiempo pretender unilateralmente que se le otorgue el divorcio. Por lo menos, debemos dar la señal de que nos preocupa el caso -desgraciadamente, muy frecuente en Chile- de abandono de mujeres, dejándolas a cargo de los hijos y sin que nadie responda.

No obstante, aunque rescato ese sentido, me voy a abstener porque considero que la solución a que hemos arribado no es la más adecuada, aun cuando confío en que pueda ser corregida más adelante.

Me abstengo.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, creo muy importante que una gran mayoría haya puesto término a una facultad que podría ser objeto de una utilización completamente arbitraria, que finalmente desnaturalizaría lo que hemos estado haciendo: establecer el divorcio vincular. También, estimo un avance penalizar el incumplimiento de obligaciones económicas elementales.

Sin embargo, tengo la sensación de que la redacción todavía presenta dificultades, lo que puede prestarse para interpretaciones equívocas. Desde ese punto de vista, sería muy útil perfeccionarla en el trámite de Comisión Mixta.

Como una señal en esa dirección, me abstengo.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, creo que la idea de que el divorcio unilateral provoca efectos devastadores es unánime. Tanto es así que en este debate se ha tratado de establecer un resguardo especial para la mujer.

En general, en el divorcio por mutuo consentimiento, todos los temas se arreglan y se despejan; pero eso no ocurre en el divorcio unilateral. Por eso, se ha llegado por lo menos a la conclusión de que deben tomarse ciertos resguardos. Aquí nos encontramos ante dos normas: una, corresponde a la proposición que se está votando y, otra, al texto que viene de la Comisión. Desde mi punto de vista, es evidente que ésta última resguarda mucho mejor los intereses de la mujer.

Parto de la base de que con esta norma el piso siempre serán las obligaciones legales, pero muchas veces la solución no sólo debe comprender ese tipo de exigencias, sino también tiene que ir mucho más allá y tratar de dejar en buenas condiciones al cónyuge más débil y desvalido.

Por eso, voto en contra de la modificación, porque creo que los derechos de la mujer quedan mucho mejor resguardados en la norma propuesta por la Comisión.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, antes de que se proclame la votación, y a raíz del debate habido, debo manifestar mi preferencia por la norma propuesta por la Comisión.

Por lo tanto, me abstengo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación (21 votos contra 2, 6 abstenciones y 5 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Arancibia, Boeninger, Cantero, Chadwick, Espina, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Matthei, Moreno, Núñez, Páez, Pizarro, Sabag, Stange, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Coloma y Orpis.

Se abstuvieron los señores Bombal, Larraín, Muñoz Barra, Novoa, Ominami y Romero.

No votaron por estar pareados los señores Arancibia, Cordero, Fernández, García y Parra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero precisar la forma verbal utilizada, de manera que se recoja lo dicho durante el debate. En vez de “no dio” es preferible la expresión “no ha dado cumplimiento”.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, los mismos señores Senadores patrocinantes de la indicación anterior, proponen sustituir el inciso que dice: “En todo caso, se entenderá que el cese de la convivencia no se ha producido con anterioridad a las fechas a que se refieren los artículos 23 y 26, según corresponda” por el siguiente: “Cualquiera de los cónyuges podrá demandar el divorcio luego de transcurridos tres años, a partir del cese efectivo de la convivencia conyugal”.

El señor ÁVILA.- Ya lo votamos.

El señor GAZMURI.- Se acordó que todas las indicaciones referentes a plazos se daban por retiradas.

El señor ESPINA.- Así es.

El señor VIERA-GALLO.- Antes de pasar al punto siguiente, quiero advertir que el último inciso del artículo no fue aprobado por unanimidad. Me refiero al que dice que “La reanudación de la vida en común de los cónyuges, con ánimo de permanencia, interrumpe el cómputo de los plazos a que se refiere este artículo”.

En realidad, tengo dudas al respecto y no recuerdo si fui yo quien se abstuvo en la votación. El problema consiste en cómo se prueba el ánimo de permanencia. Es muy subjetivo. Puede ocurrir que los cónyuges estén separados y que vuelvan a reunirse por unos días después de una reconciliación. ¿Qué significa esto? ¿Qué se interrumpe todo y empiezan a correr de nuevo los plazos?

Por eso, pido votar separadamente la frase “con ánimo de permanencia”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, no hubo unanimidad respecto de esta norma. Habría que votarla.

El señor NOVOA.- Quiero advertir al Honorable señor Viera-Gallo que si se elimina tal expresión, la situación empeora.

El señor VIERA-GALLO.- En ese caso, que se rechace el inciso.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, no comparto el razonamiento del Honorable señor Viera-Gallo, porque presumo que cuando los cónyuges se reúnen de nuevo lo hacen con ánimo de permanencia, lo cual no significa que tal intención permanezca invariable a lo largo del tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se votará en forma económica.

Acordado.

--En votación a mano alzada, se aprueba el informe de la Comisión (18 votos contra 8, ninguna abstención y 4 pareos).

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, el primer inciso del artículo 65, que dice: “A falta de acuerdo, corresponderá al juez determinar la procedencia de la compensación económica y fijar su monto”, se encuentra en la misma situación que la disposición anterior, y fue aprobada en la Comisión por cuatro votos contra uno.

--Se aprueba.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La indicación 247 -uno de los Senadores que la renovó es el Honorable señor Núñez, quien la explicará- propone sustituir el artículo 102 del Código Civil, que es el que define el matrimonio, por el siguiente: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de crear una unidad de vida entre ellos en donde ambos se procurarán respeto, igualdad y ayuda mutua y la posibilidad de procrear hijos.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, básicamente se trata de lo siguiente.

Antes de retirar la indicación, quienes la patrocinamos estimamos absolutamente incongruente con lo ya aprobado mantener en esa definición la palabra “indisolublemente”, por muy querida que sea, dado su autor -al que todos estimamos mucho- y el tiempo que ha figurado en la historia de la legislación chilena. No nos parece lo más adecuado.

Para ser coherentes con el avance significativo de este debate, consideramos totalmente inconveniente la permanencia de una definición que, aun cuando date de muchos años, puede prestarse posteriormente a diversas interpretaciones y dar lugar a innumerables dificultades.

Por lo tanto, antes de materializar el retiro de la indicación, deseo consultar al Senado sobre la posibilidad de reiterar algunas de las que figuran más

adelante y que proponen suprimir esa palabra en definiciones que consideramos más acertadas,

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, retira la indicación.

El señor NÚÑEZ.- No, señor Presidente, estoy consultando a la Mesa si podemos reiterar y votar alguna de esas indicaciones, por ejemplo, la número 249, redactadas en el sentido que acabo de exponer, es decir, con supresión de la palabra “indisolublemente”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero formular algunas observaciones quizás complementarias con las del Honorable señor Núñez.

A nuestro juicio, lo que correspondería, si fuere posible -entiendo que reglamentariamente hay un problema, porque, por omisión, no renovamos la indicación 249-, sería renovar esa indicación, que no pretende ser una nueva definición del concepto de matrimonio, sino ajustarla a los avances logrados en la tramitación de este proyecto. En ella se plantean dos cosas: primero, se elimina la expresión “indisolublemente”, porque no se está elaborando una definición genérica del matrimonio, sino precisando las características del contrato que éste involucra. Es evidente que, si hemos estado discutiendo algo que el país entiende como una ley de divorcio, sería absurdo mantener una definición en virtud de la cual el matrimonio sigue siendo un contrato indisoluble.

La segunda apunta a la referencia a procrear, porque eso poco tiene que ver con los signos de los tiempos que corren. En la actualidad, hay gente de mucha edad que se casa no con el fin de procrear, porque no pueden o no quieren hacerlo.

En consecuencia, la indisolubilidad y la procreación como condiciones indispensables del matrimonio debieran ser objeto de una cierta modernización en esa definición

Eso es lo que se está proponiendo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Quiero dar mi opinión al respecto.

El tema fue planteado en la Comisión.

La definición no expresa que el matrimonio es un contrato indisoluble, porque en ese caso debería consignar, por ejemplo, que el matrimonio es un contrato solemne e indisoluble. Lo que está diciendo es que, al celebrar este contrato solemne, los contrayentes tienen la voluntad de unirse actual e indisolublemente, y por toda la vida. Eso está en su voluntad. Lo que se quiere decir es que no pueden someter el contrato a otra condición, ni suspensiva ni resolutoria, que no sean las que la ley establece.

Revisando en la mañana el manual con que estudiamos Derecho Civil, porque sabía que se tocaría el tema,...

El señor FOXLEY.- ¡Debe de estar un poco anticuado...!

El señor VIERA-GALLO.- Sí. Pero la definición es antigua. No ha cambiado.

El texto expresa con toda claridad que la nulidad, tal como estaba concebida antes, era una forma de disolver el matrimonio, y, por tanto, cuando se empleaba el término “indisolublemente” no significaba que no se podía disolver.

Lo que deseo hacer presente es que los contrayentes no pueden incluir otra cláusula de disolubilidad que no sea la contemplada en la ley. No podrían decir,

por ejemplo: “Este contrato termina si no tenemos tres hijos” o “Este contrato termina si yo no recibo una herencia”, etcétera.

Por ello, creo que, más allá de la buena intención de los Senadores señores Núñez y Ominami, lo que aprobamos ahora es concordante con la definición de matrimonio establecida en el Código Civil.

El señor CHADWICK.- Nada más que agregar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que debemos votar la indicación renovada. No cabe permitir más renovación de indicaciones. Es necesario pronunciarse derechamente por la sustitución o no del artículo 102 del Código Civil.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me parece que la explicación dada por el Senador señor Viera-Gallo interpreta realmente lo que se quiere hacer. Y, en ese sentido, no es incompatible con la voluntad de quienes están presentando alguna indicación.

Sugiero, más bien, que se retire la indicación, dejándose constancia de que la interpretación que el Senado da a la definición del actual Código Civil es la que indicó Su Señoría,...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Que es la que corresponde.

El señor LARRAÍN.- ... con lo cual se resuelve la inquietud de quienes la renovaron. No tiene sentido modificar el actual concepto de ese cuerpo legal.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en retirar la indicación?

El señor NÚÑEZ.- Sí, señor Presidente.

El señor ÁVILA.- ¡El nuevo oráculo de la renovación socialista...!

--Queda retirada la indicación renovada.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión recomienda suprimir el número 9) del artículo 4° del proyecto, pasando los actuales números 10) y 11), a ser 9) y 10), respectivamente.

Eso fue aprobado por 3 votos contra 2. Es la única razón por la que hay que votar

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Son concordancias solamente. Supongo que no habrá problemas para acoger la sugerencia.

El señor ESPINA.- En efecto, se trata de lo que usted expresa, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición.

--Se aprueba.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Con relación al artículo 2° transitorio, se han renovado la indicación N° 326, para reemplazarlo íntegramente; la N° 327, que sustituye el inciso primero; y las N°s 328 y 329, tendientes a reemplazar el inciso segundo.

Con relación a la primera de ellas,...

El señor COLOMA.- Las retiramos, señor Presidente.

--Quedan retiradas las indicaciones renovadas y se despacha en particular el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de levantar la sesión, hago presente que en un matutino se ha informado que esta Corporación había suspendido sus sesiones, aplazando la discusión de la normativa sobre la nueva Ley de Matrimonio Civil, debido a un homenaje en memoria del Presidente Frei Montalva y al fútbol.

Dejo constancia de que ayer se sesionó hasta las 20 y de que no se ha dejado sin efecto ninguna sesión, por muy respetables que hayan sido las preocupaciones que pudieron embargar en ese sentido a algunos señores Senadores.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PÉREZ (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, seré breve, pues sé que estamos todos muy comprometidos por el tiempo. De hecho, nosotros tenemos Consejo de Gabinete en media hora más.

Junto con agradecer a la Mesa y a los señores Senadores y Senadoras, en nombre del Gobierno, por el resultado de esta votación, por el trabajo en la Comisión y, sobre todo, por el debate en la Sala, lo que ha constituido una señal clara de la conjunción de la voluntad del Senado con la de la ciudadanía, también quisiera dejar establecida en esta última sesión cierta inquietud por la visión que se deja traslucir de pronto en el debate acerca de la mujer chilena del siglo XXI.

Todos hemos constatado con mucha fuerza que, por lo menos en diez años, la transformación cultural de Chile ha tenido cara de mujer, si bien hoy, efectivamente, muchas personas de ese sexo sufren la pobreza y el abandono.

Como Gobierno, creemos que tanto el proyecto recién despachado como los pasos que hemos dado en dicho período con leyes como la de filiación, la de violencia intrafamiliar, la que modificó el sistema de pensiones alimenticias y lo mejoró, además de la iniciativa sobre tribunales de familia, actualmente en discusión, han dado una muestra de la visión de Estado que queremos tener en materia de igualdad y de derechos de la mujer, concebida ésta como un actor principal en la vida económica, política y social.

Estimo que la iniciativa que establece una nueva Ley de Matrimonio Civil -ojalá la perfeccionemos más en el trámite siguiente- constituye una potentísima señal para mejorar los derechos de la sociedad y las mujeres. Pero no le pidamos a esa normativa que resuelva problemas que se hallan en la base social, económica y, a veces, política. Ése es un esfuerzo que la sociedad y las mujeres

deberían esperar dignamente del Estado, de sus legisladores y de su Gobernante, en la dimensión de las políticas públicas. En ese desafío estamos actualmente.

Mejorar el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, como un derecho, es una medida que deberíamos concretar como señal de Estado, así como perfeccionar el sistema previsional, para generar una mayor igualdad, y el sistema de salud.

Todos esos desafíos, que son de Estado, trascienden la futura nueva Ley de Matrimonio Civil. Pero, aun así, agradezco el esfuerzo y la voluntad demostrados aquí para dictar una legislación con perspectiva de derecho y visión de país en beneficio de todas las familias y las mujeres.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 15:32.

Oswaldo Palominos Tolosa,
Jefe de la Redacción Subrogante